

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Alejandro Luna Vázquez

Año I Segundo Periodo Ordinario LVIII Legislatura Núm. 16

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
30 DE MAYO DE 2006

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 4

ORDEN DEL DÍA pág. 5

ACTAS

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 24 de mayo de 2006 pág. 8

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 24 de mayo de 2006 pág. 8

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el licenciado Edmundo Román Pinzón, magistrado presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el que remite los estados financieros correspondientes al periodo del 01 de mayo de 2005 al 30 de marzo del 2006 pág. 8

- Oficio signado por el ciudadano Margarito Genchi Casiano, presidente

del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, con el que solicita a esta Soberanía autorización para ausentarse de su municipio por un término de 15 días, atendiendo la invitación que le realizan las empresas Golden Hill de México, S.A. de C.V. y W & K Project Consultants Ltd, para realizar una visita a China y lograr inversiones para el citado municipio pág. 9

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Marcos Zalazar Rodríguez. Solicitando dar lectura a la misma pág. 9

- De decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 77 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Felipe Ortiz Montealegre. Solicitando dar lectura a la misma pág. 13

- De decreto mediante el cual se adiciona el artículo 69 bis del Código Electoral del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Martín Mora Aguirre. Solicitando dar lectura a la misma pág. 15

- De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Recinto

<p>Legislativo Primer Congreso de Anáhuac, el nombre de Juan R. Escudero, suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán. Solicitando dar lectura a la misma pág. 18</p>	<p>solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 25</p>
<p>PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p>	
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 19</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Mártir de Cuilapán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 26</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atlixac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 21</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 27</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Cualác, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 22</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 28</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 23</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 29</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Malinaltepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003. Con</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 31</p> <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta</p>

- | | |
|--|--|
| <p>Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo</p> | <p>en los que perdió la vida el periodista Abel Bueno León, así como la desaparición de Leodegario Aguilera Lucas. Solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución</p> |
| <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo</p> | <p>- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados Sergio Dolores Flores y Flor Añorve Ocampo, por el que este Honorable Congreso exhorta a la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno estatal, para que envíe lo antes posible a esta Soberanía, el estudio económico en donde se señale el monto requerido para restituir el faltante de 50 días de cuota pensionaria como aguinaldo a los trabajadores de la educación</p> |
| <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, donar a favor del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano (invisur), el inmueble de su propiedad, ubicado en el fraccionamiento Playa Encantada y carretera federal Acapulco-Ometepec. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo</p> | <p>- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por el que este Honorable Congreso exhorta nuevamente a los poderes del Estado, ayuntamientos de los municipios del estado, organismos públicos autónomos y descentralizados del estado de Guerrero, para que en la papelería oficial se anteponga la leyenda “2006 Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García”</p> |
| <p>- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario mediante el cual no procede la desaparición por falta absoluta de los miembros del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, y en consecuencia, es improcedente designar un consejo municipal en el citado municipio. Toma de protesta, en su caso</p> | <p>- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por el que este Honorable Congreso exhorta al titular del Poder Ejecutivo estatal, a los presidentes municipales y a los servidores públicos del gobierno del Estado, limitarse en sus acciones de acuerdo a lo establecido en la ley, las tesis jurisprudenciales del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en los respectivos acuerdos del Instituto Federal Electoral</p> |

INTERVENCIONES

- De la diputada Abelina López Rodríguez, con relación al “día mundial sin tabaco” **pág. 49**

- Del diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, en relación a las sesiones de trabajo con los secretarios de despacho y procurador general de justicia del gobierno del Estado **pág. 51**

- Del diputado Martín Mora Aguirre, en relación a las reformas en materia de migración aprobadas por el senado de los Estados Unidos de Norteamérica **pág. 51**

- Del diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, con relación a la clausura de publicidad electoral del Partido Acción Nacional, en el puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero **pág. 54**

- Del diputado José Luis Ramírez Mendoza, en relación a la toma del edificio del Honorable Congreso del Estado, por los maestros el día 25/05/06 **pág. 59**

ELECCIÓN

- De los ciudadanos diputados que integrarán la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del 1 al 15 de junio del 2006, del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Guerrero. Toma de protesta, en su caso **pág. 60**

CLAUSURA Y CITATORIO **pág. 62**

Presidencia del diputado Alejandro Luna Vázquez

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:

Albarrán Mendoza Esteban, Álvarez Angli Arturo, Añorve Ocampo Flor, Bajos Valverde José Jorge, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, García Gutiérrez Raymundo, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, González Justo René, Hernández García Rey, López Rodríguez Abelina, Lührs Cortés Erika Lorena, Luna Vázquez Alejandro, Miranda Salgado Marino, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortiz Montealegre Felipe, Pérez Urbina María Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ramírez Hernández Socorro Sofío, Ramírez Mendoza José Luis, Ramos Cabrera Noé, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 29 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados René González Justo, Germán Farías Silvestre y para llegar tarde los diputados Mario Arrieta Miranda, Abraham Ponce Guadarrama, Bertín Cabañas López y Humberto Quintil Calvo Memije.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 29 diputadas y diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 17 horas con 26 minutos del día martes 30 de mayo del 2006, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente:

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Orden del Día

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 24 de mayo de 2006.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 24 de mayo de 2006.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Edmundo Román Pinzón, magistrado presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el que remite los estados financieros correspondientes al periodo del 01 de mayo de 2005 al 30 de marzo del 2006.

b) Oficio signado por el ciudadano Margarito Genchi Casiano, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, con el que solicita a esta Soberanía autorización para ausentarse de su municipio por un término de 15 días, atendiendo la invitación que le realizan las empresas Golden Hill de México, S.A. de C.V. y W & K Project Consultants Ltd, para realizar una visita a China y lograr inversiones para el citado municipio.

Tercero.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma el artículo

6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Marcos Zalazar Rodríguez. Solicitando dar lectura a la misma.

b) De decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 77 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Felipe Ortíz Montealegre. Solicitando dar lectura a la misma.

c) De decreto mediante el cual se adiciona el artículo 69 bis del Código Electoral del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Martín Mora Aguirre. Solicitando dar lectura a la misma.

d) De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Recinto Legislativo Primer Congreso de Anáhuac, el nombre de Juan R. Escudero, suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán. Solicitando dar lectura a la misma.

Cuarto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atlixac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Cualác, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto

de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Malinaltepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Mártir de Cuilapán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Xochihuehuatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, donar a favor del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano (Invisur), el inmueble de su propiedad, ubicado en el fraccionamiento Playa Encantada y carretera federal Acapulco-Ometepec. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

n) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario mediante el cual no procede la desaparición por falta absoluta de los miembros del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero, y en consecuencia, es improcedente designar un consejo municipal en el citado municipio. Toma de protesta, en su caso.

o) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fernando Pineda Ménez, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda solicitar al gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el total esclarecimiento de los hechos en los que perdió la vida el periodista Abel Bueno León, así como la desaparición de Leodegario Aguilera Lucas. Solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución.

p) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados Sergio Dolores Flores y Flor Añorve Ocampo, por el que este Honorable Congreso exhorta a la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno estatal, para que envíe lo antes posible a esta Soberanía, el estudio económico en donde se señale el monto requerido para restituir el faltante de 50 días de cuota pensionaria como aguinaldo a los trabajadores de la educación.

q) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por el que este Honorable Congreso exhorta nuevamente a los poderes del Estado, ayuntamientos de los municipios del Estado, organismos públicos autónomos y descentralizados del Estado de Guerrero, para que en la papelería oficial se anteponga la leyenda "2006 Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García".

r) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por el que este Honorable Congreso exhorta al titular del Poder Ejecutivo estatal, a los presidentes municipales y a los servidores públicos del gobierno del Estado, limitarse en sus acciones de acuerdo a lo establecido en la ley, las tesis jurisprudenciales del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en los respectivos acuerdos del Instituto Federal Electoral.

Quinto.- Intervenciones:

a) De la diputada Abelina López Rodríguez, con relación al “Día Mundial sin Tabaco”.

b) Del diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, en relación a las sesiones de trabajo con los secretarios de despacho y procurador general de justicia del gobierno del Estado.

c) Del diputado Martín Mora Aguirre, en relación a las reformas en materia de migración aprobadas por el senado de los Estados Unidos de Norteamérica.

d) Del diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, con relación a la clausura de publicidad electoral del Partido Acción Nacional, en el Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero.

e) Del diputado José Luis Ramírez Mendoza, en relación a la toma del edificio del Honorable Congreso del Estado, por los maestros el día 25/05/06.

Sexto.- Elección:

a) De los ciudadanos diputados que integrarán la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del 1 al 15 de junio del 2006, del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Toma de protesta, en su caso.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, informe para los efectos de lo dispuesto, en el segundo párrafo del artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado.

La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:

Informo a la Presidencia que se registró la asistencia de 10 diputadas y diputados quedando un total de 39 asistentes a esta sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, si diputado diga.

(desde su curul el diputado)

El diputado José Luis Ramírez Mendoza:

Señor presidente yo quisiera hacer una intervención en el quinto punto, para que se agregue en el Orden del Día.

El Presidente:

En relación, a que tema perdón.

El diputado José Luis Ramírez Mendoza:

Es sobre la presencia de los maestros.

El Presidente:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primeramente se someterá a consideración de los ciudadanos diputados el proyecto de Orden del Día, presentado por esta Presidencia y posteriormente la propuesta de modificación presentada por el diputado José Luis Ramírez Mendoza.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el proyecto de Orden del Día de referencia.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la modificación del Orden del Día, presentada por el diputado José Luis Ramírez Mendoza, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de modificación al Orden del Día presentada por el diputado José Luis Ramírez Mendoza, se instruye a la Oficialía Mayor hacer los ajustes correspondientes y entregar el Orden del Día modificado a los integrantes de esta Plenaria.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Plenaria la dispensa de las lecturas de las actas de la primera y segunda sesión celebradas por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 24 de mayo de 2006, signadas bajo los incisos "a" y "b", en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de las lecturas de las actas de las sesiones de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas de la primera y segunda sesión del día 24 de mayo del 2006.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Edmundo Román Pinzón, magistrado presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, signado bajo el inciso "a".

La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:

Dependencia: Tribunal Superior de Justicia.
Sección: Presidencia.
Número: 236.
Expediente: Se envía estado financiero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 29 de mayo del 2006.

Ciudadano Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5, fracción X de la Ley Orgánica del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, anexo me permito enviar a la consideración de ese Honorable Poder Legislativo, los estados financieros con sus respectivos anexos, correspondientes al periodo 01 de mayo del 2005 al 30 de marzo del 2006.

Sin otro particular reitero a usted, mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Magistrado Presidente.
Licenciado Edmundo Román Pinzón. Firma.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia turna los estados financieros de antecedentes a la Auditoría General del Estado, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano Margarito Genchi Casiano, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Cruz Grande, municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, mayo 18 del año 2006.

Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Chilpancingo, Guerrero.

Diputado presidente con base a la invitación que recibí de las empresas Golden Hill de México, S.A. de C.V. y W & K Project Consultants LTD, para realizar una visita a China con el propósito de conocer de cerca el desarrollo económico de la construcción en global de los últimos años en China, la cultura China; y la verdadera imagen de China como “fábrica del Mundo”, ya que dicha empresa tiene como propósito invertir en nuestro municipio en un proyecto agroindustrial y la construcción de una planta para producir etanol.

Por lo anterior, en cumplimiento al artículo 73 fracción XXII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en vigor, y toda vez que en sesión de Cabildo de fecha 30 de marzo de este año, se me autorizó ausentarme de mi municipio, solicito al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la aprobación del permiso para ausentarme del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, por un término de 15 días, informo a usted que la fecha tentativa establecida por la

empresa para realizar dicho viaje, es del 20 al 29 de junio del año en curso. No omito informarle que mi ausencia, la suplirá el primer regidor, conforme al artículo 80 fracción IV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Considero oportuno hacer de su conocimiento que dicha empresa se encargará de todos los gastos que incluyen boleto de avión de primera clase, hospedaje en los hoteles de 5 estrellas y del traslado a diferentes estados y municipios de China.

Sin más por el momento, me permito anexar copia fotostática de las invitaciones y del acta del Cabildo de fecha 30 de marzo del año en curso, así mismo me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Presidente Municipal.
Ciudadano Margarito Genchi Casiano. Firma.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales procedentes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Iniciativas, se concede el uso de la palabra al diputado Marcos Zalazar Rodríguez, para que se sirva dar lectura a una iniciativa de decreto, signado bajo el inciso “a”.

El diputado Marcos Zalazar Rodríguez:

Con el permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

El suscrito ciudadano diputado Marcos Zalazar Rodríguez, representante del Partido del Trabajo de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II y 56

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 170 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, vengo a someter a la consideración de este Honorable cuerpo colegiado la iniciativa de reforma y adiciones a la Constitución Política local, por cuanto refiere al Capítulo II del título tercero respecto a la División Territorial del Estado en su artículo 6, tomando en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

Como es del dominio público actualmente el Estado de Guerrero, se compone de 81 municipios, tal y como lo señala el artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

Que en términos de planeación y de organización el estado de Guerrero, se divide en siete regiones tales como: región Centro, región Acapulco, región Costa Grande, región Costa Chica, región Norte, región Tierra Caliente y región Montaña. Para la Secretaría de Educación Guerrero son ocho regiones porque la región Montaña la subdivide en región Montaña Alta y Montaña Baja, sin que para ello exista un respaldo constitucional.

Que motivado por la importancia que tiene esta división regional y con el objetivo de ser congruentes con la legislación estatal con las acciones gubernamentales de dar seguridad jurídica a la división regional para que ésta no este a interpretación de las instituciones de gobierno, me permito someter a su alta consideración la presente iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero: Que teniendo como base nuestro régimen de gobierno republicano representativo y popular, su división territorial, política y administrativa y además de que el Estado, se pronuncia por el respeto irrestricto a las leyes, pugnando por mantener el estado de derecho; es importante que dadas las circunstancias sociales y de administración en que viven las regiones estén respaldadas por una figura jurídica.

Segundo: Que es de nuestro conocimiento

que la Constitución en estricto sensu significa: la manifestación suprema del derecho positivo. La constitución es considerada como la Carta Magna o la carta fundamental del Estado y que a través de ella se rige la vida de un país. Entraña por ende, que dicha constitución sea el ordenamiento básico de toda estructura jurídica estatal, es decir, el cimiento sobre el que se asienta el sistema normativo de derecho en su integridad. Consiguientemente, el concepto de fundamentalidad equivale a la primariedad, o sea que si la Constitución es la ley fundamental, es congruente que la distribución de nuestro Estado por regiones lo mandate una ley primaria respetando la supremacía jerárquica jurídica.

Tercero: Que dentro de una lógica jurídica, social y política debemos de considerar que una vez legislado, respecto a la distribución regional, los programas de operación gubernamentales de los diferentes niveles de gobierno tendrán una clara visión en su aplicación, así como del análisis o estudio que se requiera para el desarrollo integral del estado de Guerrero.

Cuarto: Que aunado a los considerandos anteriores, es de suma importancia que en el estado de Guerrero y dadas las condiciones económicas, orográficas y los niveles de desarrollo en las regiones conocidas, se propone crear la octava región como lo es la Montaña baja, integrada por los municipios con características similares tanto poblacional como de desarrollo, dando con ello un paso a la equidad para cada una de las regiones.

Quinto: Con el objeto de dar un respaldo jurídico a las regiones en las que se divide el estado de Guerrero, en un acto de congruencia jurídica se propone reformar el artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, numeral que actualmente dice: “la ley correspondiente fijará la extensión y límites de cada uno de los municipios del Estado”. Por lo tanto el citado numeral deberá decir:

Artículo 6.- Para el caso de la planeación y desarrollo del estado de Guerrero, este se dividirá en ocho regiones conformadas de la siguiente manera:

I.- Región Centro, integrada por los municipios de:

- a) Chilpancingo de los Bravo.
- b) Eduardo Neri.

- c) General Heliodoro Castillo.
- d) Leonardo Bravo.
- e) Mochitlán.
- f) Quechultenango, y
- g) Tixtla de Guerrero.

II.- Región Norte, integrada por los municipios de:

- a) Apaxtla de Castrejón.
- b) Atenango del Río.
- c) Buenavista de Cuéllar.
- d) Cocula.
- e) General Canuto A. Neri.
- f) Huitzuc de los Figueroa.
- g) Iguala de la Independencia.
- h) Ixcateopán de Cuauhtémoc.
- l) Pedro Ascencio Alquisiras.
- j) Pilcaya.
- k) Taxco de Alarcón.
- l) Tetipac, y
- m) Tepecoacuilco de Trujano.

III.- Región Acapulco, integrado por los municipios de:

- a) Acapulco de Juárez.
- b) Juan R. Escudero.
- c) Coyuca de Benítez.

IV.- Región Montaña Alta, integrado por los municipios de:

- a) Acatepec.
- b) Alcozauca de Guerrero.
- c) Alpoyeca.
- d) Atlamajalcingo del Monte.
- e) Cochoapa el Grande.
- f) Copanatoyac.
- g) Cualác.
- h) Huamuxtitlán.
- l) Malinaltepec.
- j) Metlatónoc.
- k) Olinalá.
- l) Tlacoapa.
- m) Tlalixtaquilla de Maldonado.
- n) Tlapa de Comonfort.
- ñ) Xalpatláhuac.
- o) Xochihuehuetlán.
- p) Zapotitlán Tablas, y
- q) Iliatenco de Montes de Oca.

V.- Región Montaña Baja, integrada por los municipios de:

- a) Ahuacuotzingo.
- b) Atlixnac.
- c) Copalillo.
- d) Chilapa de Álvarez.
- e) José Joaquín de Herrera.
- f) Mártir de Cuilapan, y
- g) Zitlala.

VI.- Región Tierra Caliente, integrado por los municipios de:

- a) Ajuchitlán del Progreso.
- b) Arcelia.
- c) Coyuca de Catalán.
- d) Cuetzala del Progreso.
- e) Cutzamala de Pinzón.
- f) Pungarabato.
- g) Tlalchapa.
- h) Teloloapan.
- i) San Miguel Totolapan.
- j) Tlapehuala, y
- k) Zirándaro.

VII.- Región Costa Grande, integrada por los municipios de:

- a) Atoyac de Álvarez.
- b) Coahuayutla de José María Izazaga.
- c) José Azueta.
- d) Petatlán.
- e) Tépam de Galeana, y
- f) La Unión de Isidoro Montes de Oca.

VIII.- Región Costa Chica integrada por:

- a) Ayutla de los Libres.
- b) Azoyú.
- c) Benito Juárez.
- d) Copala.
- e) Cuajinicuilapa.
- f) Cuauhtepec.
- g) Florencio Villarreal.
- h) Igualapa.
- i) Juchitán.
- j) Marquelia.
- k) Ometepec.
- l) San Luis Acatlán.
- m) San Marcos.
- n) Tecoaapa.
- ñ) Tlacoachistlahuaca, y
- o) Xochistlahuaca.

La ley correspondiente fijará la extensión y límites de cada uno de los municipios del Estado.

Por lo antes expuesto y motivado y en términos de lo dispuesto por el numeral 197 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien de emitir el:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR CUANTO HACE A LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN OCHO REGIONES.

Único.- Se reforma y adiciona el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 6.- Para el caso de la planeación y desarrollo del Estado de Guerrero, este se dividirá en ocho regiones conformadas de la siguiente manera:

I.-Región Centro, integrada por los municipios de:

- a) Chilpancingo de los Bravo.
- b) Eduardo Neri.
- c) General Heliodoro Castillo.
- d) Leonardo Bravo.
- e) Mochitlán.
- f) Quechultenango.
- g) Tixtla de Guerrero.

II.-Región Norte, integrada por los municipios de:

- a) Apaxtla.
- b) Atenango del Río.
- c) Buenavista de Cuéllar.
- d) Cocula.
- e) General Canuto A. Neri.
- f) Huitzuco de los Figueroa.
- g) Iguala de la Independencia.
- h) Ixcateopan de Cuauhtémoc.
- i) Pedro Ascencio Alquisiras.
- j) Pilcaya.
- k) Taxco de Alarcón.
- l) Tetipac, y
- m) Tepecoacuilco de Trujano.

III.- Región Acapulco, integrado por los municipios de:

- a) Acapulco de Juárez.
- b) Juan R. Escudero, y

c) Coyuca de Benitez.

IV.- Región Montaña Alta, integrado por los municipios de:

- a) Acatepec.
- b) Alcozauca de Guerrero.
- c) Alpoyeca.
- d) Atlamajalcingo del Monte.
- e) Cochoapa el Grande.
- f) Copanatoyac.
- g) Cualác.
- h) Huamuxtitlán.
- i) Malinaltepec.
- j) Metlatónoc.
- k) Olinalá.
- l) Tlacoapa.
- m) Tlalixtaquilla de Maldonado.
- n) Tlapa de Comonfort.
- ñ) Xalpatláhuac.
- o) Xochihuehuetlan.
- p) Zapotitlán Tablas, e
- q) Iiatenco de Montes de Oca.

V.- Región Montaña Baja, integrada por los municipios de:

- a) Ahuacuotzingo.
- b) Atlixnac.
- c) Copalillo.
- d) Chilapa de Álvarez.
- e) José Joaquín de Herrera.
- f) Mártir de Cuilapán, y
- g) Zitlala.

VI.- Región Tierra Caliente, integrado por los municipios de:

- a) Ajuchitlán del Progreso.
- b) Arcelia.
- c) Coyuca de Catalán.
- d) Cuetzala del Progreso.
- e) Cutzamala de Pinzón.
- f) Pungarabato.
- g) Tlalchapa.
- h) Teloloapan.
- i) San Miguel Totolapan.
- j) Tlapehuala, y
- k) Zirándaro.

VII.- Región Costa Grande, integrada por los municipios de:

- a) Atoyac de Álvarez.

- b) Coahuayutla de José María Izazaga.
- c) José Azueta.
- d) Petatlán.
- e) Tecpan de Galeana, y
- f) La Unión de Isidoro Montes de Oca.

VIII.- Región Costa Chica integrada por:

- a) Ayutla de los Libres.
- b) Azoyú.
- c) Benito Juárez.
- d) Copala.
- e) Cuajinicuilapa.
- f) Cuatepec.
- g) Florencio Villarreal.
- h) Igualapa.
- i) Juchitán.
- j) Marquelia.
- k) Ometepec.
- l) San Luis Acatlán.
- m) San Marcos.
- n) Tecoaapa.
- ñ) Tlacoachistlahuaca, y
- o) Xochistlahuaca.

La ley correspondiente fijará la extensión y límites de cada uno de los municipios del Estado.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- El presente decreto de reformas y adiciones al artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 30 de mayo del 2006.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Se turna la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero a la Comisión de Estudios Constitucionales Jurídicos, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto

del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Felipe Ortiz Montealegre, para que se sirva dar lectura a una iniciativa de decreto.

El diputado Felipe Ortiz Montealegre:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Señores diputados, señoras diputadas.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

El suscrito diputado Felipe Ortiz Montealegre, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, perteneciente a esta Legislatura, y en atención a las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado; 126 fracción II; 149; y 170, fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar para su análisis, discusión y en su caso la emisión del dictamen correspondiente, el siguiente proyecto de iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 77 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No podemos eludir, que el Estado de Guerrero como parte integrante de la nación mexicana, tiene una composición multicultural, sustentada originalmente en los pueblos indígenas: Náhuatl, Mixteco (Naa Savi), Tlapanecos (Me´ Phaa) y Amuzgos (Nomndáa).

Con estos grupos culturales, también debemos incluir a los Afromestizos; y otros grupos indígenas migrantes que por cualquier circunstancia se encuentren radicados en el Estado.

En este contexto, es menester mencionar, que la riqueza multicultural, se refleja con el 17 por ciento de la población guerrerense, es decir, 529, 780 personas radicadas en Guerrero.

La creación normativa en Guerrero, ha estado orientada en una vía, hacia las mayorías; sin embargo, en la actualidad, es irracional ignorar a las minorías nacionales, que sin duda, la constituyen las comunidades y pueblos

indígenas que en nuestro territorio coexisten como parte integrante.

Por estas consideraciones, es necesario que en nuestro estado de Guerrero, se tengan disposiciones normativas que garanticen el acceso a la justicia de los pueblos antes referidos; pero esto no significa tratarlos en forma especial, mas bien, es darles el lugar que por ley les corresponde, de conformidad con lo que mandata la Constitución Política Federal, en su artículo 2, lo mismo se enuncia en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En ese tenor, se deben tomar en cuenta para la administración e impartición de justicia, los usos, costumbres y prácticas que cada pueblo o cultura indígena tiene, en razón de que estos tienen su propia concepción de lo bueno, lo justo, del derecho; es decir, una realidad diversa y, por lo tanto, una cultura distinta.

En estas circunstancias, el derecho constituye un producto del hecho social, y dentro de este, no se puede ni debe eludir la presencia de la realidad indígena; es decir, el derecho engloba la cultura, la cultura es una forma de vida; por lo tanto, para la administración e impartición de justicia, la presencia de la cultura de los pueblos es impensable evitarla, aunque claro, es vital anteponer la razón.

Inmersa en la cultura se ubica la manera de comunicación-entendimiento; es decir, la lengua. La comunicación antes que nada necesita una vía, que puede ser oral, escrita u otra, y el instrumento en cada uno de ellos es la lengua, aspecto vital para comprender una información que se intercambia.

Con base a lo anterior, no se puede concebir la aplicación de la justicia sin considerar la cultura de los pueblos indígenas; no obstante, que tengan un perito-traductor, como lo señala la constitución federal en el artículo segundo y ordenamientos secundarios, ese hecho no garantiza que dicho traductor sea garantía para la impartición y administración de justicia más asequible; se necesita de peritos especializados en la materia que conozcan la cultura respectiva de cada involucrado.

Por lo argumentado, no obstante, que existen disposiciones que previenen algunas de estas

medidas, no es suficiente, en tal razón, se deben buscar las vías que garanticen plenamente el acceso a la justicia de las comunidades y pueblos indígenas. Dentro de las nuevas expectativas políticas para la impartición de justicia, en un Estado multicultural como es el nuestro, se deben razonar entre otras, las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La existencia de servidores públicos bilingües en aquellos distritos judiciales donde exista población indígena.

2. En lugares donde existan índices considerables de migrantes indígenas, como es el caso de las grandes ciudades, también será necesaria la presencia de servidores públicos bilingües.

En este orden de ideas, no olvidemos que el mayor porcentaje de la población indígena es analfabeta, circunstancia que implica una vulnerabilidad en varios ámbitos y, desde luego, en la administración e impartición de justicia, pero esta situación, es compleja, cuando además de ser analfabeta la persona es monolingüe.

Esta propuesta de iniciativa, la razonamos tomando en cuenta, los antecedentes registrados en la historia, concretamente desde Solón, donde no ha habido un acto de creación del derecho que haya tenido un papel tan central, como lo es la autocomprensión de una comunidad, es decir, de un grupo social.

La reforma es siempre requerida porque nunca hay un momento en que el individuo o la comunidad política estén libres de estas pasiones, así, tanto el derecho como nosotros mismos, aparecemos como proyectos de auto-construcción que requieren un proceso de reforma que no tiene final.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el artículo 50, fracción II de la Constitución Política del Estado; 126 fracción II; 149; y 170, fracciones III y IV, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero vigente, me permito presentar a consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta de:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS

ARTICULOS 77 Y 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo 1.- Se reforma el primer párrafo y se adiciona uno más del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 77.- Corresponde al Ministerio Público la persecución de todos los delitos de orden común y, por lo tanto, el ejercicio exclusivo de la acción penal. Tendrá bajo su mando inmediato a la Policía Ministerial.

En las agencias del Ministerio Público de los distritos judiciales donde exista más del 30 por ciento de población indígena, el agente del Ministerio Público será bilingüe, en los casos donde se hablen más de dos lenguas indígenas se priorizará la que tenga más hablantes y se garantizará la adscripción de peritos-traductores de acuerdo a las necesidades de cada agencia. En los lugares donde el índice de migrantes indígenas sea considerable se deberá observar la presencia de Peritos-Traductores. La Ley Orgánica determinará las agencias que tendrán la característica anterior, tomando en cuenta los datos del INEGI.

- I...
- II...
- III...
- IV...
- V...
- VI...
- VII...
- VIII...

Artículo Segundo.- Se adiciona con un último párrafo el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 85.- ...

- I...
- II...
- III...

En los Distritos Judiciales o Cabeceras municipales donde exista más del 30 por ciento de población indígena, se garantizará que los jueces sean bilingües, en los casos donde se

hablen más de dos lenguas indígenas se priorizará la que tenga más hablantes; así también, se garantizará la adscripción de Peritos-Traductores de otras lenguas que sean necesarias en los distritos judiciales. La Ley Orgánica determinará lo anterior.

TRANSITORIOS

Primero: El presente decreto entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Al entrar en vigor estas reformas, esta legislatura realizará trabajos para las adecuaciones pertinentes en las leyes secundarias correspondientes.

Segundo: El titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero dispondrá que el texto integro del presente decreto, se traduzca en las cuatro lenguas indígenas (Náhuatl, Mixteco, Tlapaneco y Amuzgo) atendiendo a las variantes dialectales o lingüísticas de las anteriores.

Tercero: Al día siguiente de la vigencia, el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, garantizará su difusión en los medios masivos de comunicación, priorizando establecer un Convenio con la Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en Guerrero, para que este decreto se difunda en la radiodifusora dependiente a esta, así como en las que se consideren pertinentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los 30 días del quinto mes del año 2006.

Es cuanto, señores y señoras diputados.

El Presidente:

Se turna la iniciativa de decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 77 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para su estudio y dictamen correspondiente.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Martín Mora Aguirre, para que se sirva dar lectura a una iniciativa de decreto.

El diputado Martín Mora Aguirre:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

El suscrito diputado Martín Mora Aguirre, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito dar lectura a la siguiente. Iniciativa de decreto mediante el cual se adiciona el artículo 69 Bis al Código Electoral del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 1988, el Estado Mexicano ha enfrentado una evolución constante y permanente en la materia de democracia y procesos electorales. A partir de una serie de exigencias realizadas esencialmente por los entonces partidos de oposición, se han ido suscitando una serie de transformaciones en el espectro normativo de la Nación, que han tenido como resultado una regulación más equilibrada entre los actores políticos.

Los avances son muchos y se encuentran a la vista, la creación de órganos especializados que se encargan de organizar y calificar los procesos electorales a los diversos cargos de elección popular han dotado a la ciudadanía de una conciencia de que los resultados de las elecciones son producto de la voluntad popular, y en consecuencia los electos gozan de la legitimidad necesaria, para realizar la función pública que se les ha encomendado.

No obstante lo anterior, el sistema electoral no deja de tener fallas e inconsistencias, esta situación se advierte más en las entidades federativas, en donde la aspiración de una verdadera separación de poderes sigue siendo una tarea pendiente en muchos casos; sin embargo, debe reconocerse que también los logros han sido significativos. Desde 1996, y por mandato constitucional todas las entidades de la República, deben tener en sus respectivas leyes la implementación de organismos especializados que preparen y califiquen los procesos electorales de renovación de los integrantes de los órganos del poder público.

En este sentido, la creación de dichas instituciones representa un avance significativo en la vida democrática de las entidades federativas, pero no deja de tener algunos inconvenientes relacionados esencialmente con el presupuesto asignado a dichos órganos electorales.

Las críticas no son pocas, y las mismas se encuentran orientadas a señalar la necesidad de reorientar el gasto destinado a estos órganos electorales, a obras sociales o educativas que abatan de forma directa los índices de pobreza y marginación; referente del cual no sobra reiterar que el Estado de Guerrero, tiene los indicadores más altos.

Debe anotarse que si bien es cierto y en una primera aproximación al tema, el presupuesto que se destina a los órganos electorales pareciera resultar elevado, esto es resultado de la complejidad de los mecanismos y al gran número de personas que involucra organizar y calificar los procesos electorales.

No obstante lo anterior, y reconociendo la necesidad de las instituciones involucradas en dichos procesos sean más especializadas y profesionales, la ciudadanía exige que los recursos públicos destinados a las mismas se administren de forma transparente y eficiente y que el gasto destinado tenga un uso racional y programado conforme a políticas, normas y procedimientos que mejor beneficien los objetivos para los cuales fueron creadas.

Por todo ello, la presente iniciativa tiene el propósito de dotar al Consejo Estatal Electoral del Estado de Guerrero, organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente, dotado de un patrimonio propio, y que por mandato del artículo 25 de la Constitución de la entidad, es la institución encargada de coordinar, preparar, desarrollar y vigilar el proceso electoral que renueva los poderes públicos en el Estado, de mecanismos institucionales expresos de administración de los recursos públicos que por ley conforman su patrimonio. En este punto, es importante destacar que la presente iniciativa descansa en la búsqueda de una adecuada política de protección del patrimonio de los recursos públicos asignados al órgano estatal electoral, para ello, se presenta un catálogo mínimo y no taxativo de atribuciones y obligaciones que

permitirá que de forma colegiada con los partidos políticos se de seguimiento a la supervisión de las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, materiales y humanos del Consejo Estatal Electoral; para ello, se propone establecer líneas de acción desarrolladas en supuestos normativos que garanticen una administración ordenada y transparente de una de las instituciones más importantes de la entidad.

En este orden de ideas, se propone la creación y adición al texto del Código Electoral del Estado de Guerrero, del artículo 69 Bis, en los siguientes términos:

Artículo 69 Bis.- Para el buen funcionamiento de las actividades relacionadas al patrimonio del Consejo Estatal Electoral, se integrará una Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, integrada por consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, la cual tendrá entre otras, las siguientes atribuciones y obligaciones:

I.- Generar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Consejo;

II.- Establecer la normatividad y los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos, así como los servicios al público;

III.- Crear la normatividad de organización administrativa de la prestación de los servicios generales en el Consejo;

IV.- Realizar observaciones a la propuesta de anteproyecto anual de presupuesto del Consejo Estatal Electoral;

V.- Establecer los insumos normativos de operación de los sistemas administrativos para el ejercicio y control del presupuesto;

VI.- Elaborar el proyecto de manual de organización y el Catálogo de cargos y puestos del Consejo Estatal Electoral, con excepción de los puestos permanentes relacionados con el Servicio Profesional de Carrera;

VII.- Vigilar el correcto ejercicio del presupuesto, el calendario financiero autorizado,

la atención de las solicitudes de ministración de recursos y requerimientos de operación elaboradas por las diferentes áreas del Consejo Estatal Electoral;

VIII.- Acordar las adecuaciones o modificaciones presupuestarias que se realicen durante el ejercicio fiscal a la estructura programática, administrativa y económica del ejercicio del presupuesto de egresos aprobado;

IX.- Dar a conocer a los integrantes de la Comisión y al Pleno del Consejo Estatal Electoral, del registro contable de las operaciones presupuestables y las conciliaciones de los ingresos y egresos de las actividades bancarias relacionadas a las finanzas del Consejo Estatal Electoral;

X.- Conocer, analizar y en su caso aprobar, la elaboración y formalización de contratos por concepto de adquisiciones, arrendamiento y servicios que deben celebrarse para que el Consejo Estatal Electoral enfrente sus necesidades operacionales ordinarias y las relacionadas al proceso electoral que se trate, en términos de lo que dispongan las leyes respectivas.

I. Rendir al Pleno, un informe de actividades del estado que guarda el patrimonio del Consejo Estatal Electoral, de forma cuatrimestral;

XII.- Las demás que se deriven de los ordenamientos legales aplicables y las que determine el Consejo Estatal Electoral.

Con el articulado propuesto se estima que quedan englobados programas y acciones que deberán redundar en el fortalecimiento transparente de tan importante institución electoral, así, con la base normativa propuesta, el Consejo Estatal Electoral integrará un proceso ágil y participativo en las siguientes áreas:

1. Creación de políticas, normas y procedimientos internos de la administración de recursos humanos, materiales y financieros;

2. Seguimiento al control presupuestal;

3. Seguimiento a las transferencias o adecuaciones presupuestales;

4. Seguimiento a la operación financiera;

5. Seguimiento a la contabilidad;

6. Seguimiento a la administración de servicios personales; y

7. Seguimiento y aprobación al proceso operativo de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del Consejo Estatal Electoral.

Se estima que con las bases apuntadas, se dota al órgano electoral de la Entidad, de mecanismos normativos más claros y eficientes que le permitan realizar de forma más ordenada, sistematizada, y principalmente transparente el ejercicio del dinero asignado para el cumplimiento de sus objetivos constitucionales, dinero que al tener el carácter público, corresponde a todos cuidarlo de forma racional.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente:

Se turna la iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 69 Bis del Código Electoral del Estado de Guerrero a la Comisión de Justicia, para su estudio correspondiente.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, para que se sirva dar lectura a una iniciativa de decreto.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia, señor presidente.

Sin duda la transición democrática tiene que ver con la reconstrucción de la memoria histórica, la propuesta que presentará hace algunas semanas el diputado Fernando Pineda, me pareció importante presentar esta iniciativa de decreto por tres razones, primero para fundamentar y ampliar las razones por las cuales debe inscribirse con letras de oro Juan R. Escudero y también obviamente porque hay una diferencia en cuanto a los considerandos que ahí se presentan porque no hay referencias bibliográficas por ejemplo en el caso de que Juan R. Escudero fue amigo de los Flores Magón, sin embargo es destacada y es acertada esta propuesta y por eso nos vamos a sumar a ella para precisar el nombre que debe registrarse y fundamentalmente para alentar la investigación y debate sobre tan ilustre personaje, muchas veces andamos buscando y retomando incluso a personas foráneas cuando tenemos

héroes de la talla de Juan R. Escudero primer promotor de la democracia municipal en México y hay que destacar en principio que es poca la bibliografía si acaso el documento del movimiento escuderista de Mario Grill, los documentos del cronista de la ciudad de Acapulco Alejandro Martínez Carbajal, el libro Socialismo en un solo Puerto, de Paco Ignacio Taibo y los documentos de mucha valía de Renato Ravelo, este facsímil que engloba el periódico Regeneración de 1920 a 1923 hoja independiente de información y política Juan R. Escudero y el partido obrero de Acapulco de Renato Ravelo, y esta novela histórica La Vida de Juan de Renato Ravelo Lecuona que editó el gobierno de Acapulco en 2004, y que tuvimos el honor de hacer la presentación en esa ocasión.

De lo que se trata es de despertar el interés y de asegurarnos que efectivamente se registre con letras de oro el nombre de Juan R. Escudero en este Recinto parlamentario.

Por las razones siguientes:

Primero.- Que Juan Ranulfo Escudero Reguera, mejor conocido como Juan R. Escudero, hombre que se caracterizó por su congruencia y que trascendió por su ideario, su vocación democrática y sentido social a favor de las clases más desprotegidas, nació el 27 de mayo de 1890 en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo.- Que Juan R. Escudero hijo de padre español y de madre guerrerense, fue un hombre que renunció a sus comodidades, que renunció a sus privilegios que conoció otros países, pero que siempre tuvo su pensamiento y su acción en Acapulco, precisamente en Acapulco emprendió una de las más grandes hazañas a principios del siglo pasado, cuando el país todavía se debatía en la búsqueda de la instauración de un régimen democrático. Juan R. Escudero luchó por un gobierno democrático, de justicia, se puso de lado de los trabajadores y de los más necesitados.

Tercero.- Que Juan R. Escudero creó el Partido Obrero de Acapulco, fundó el primer medio informativo crítico y de compromiso social en Acapulco: Regeneración, y luchó siempre por elecciones democráticas.

Cuarto.- Que el programa inicial del Partido Obrero de Acapulco que fundó Juan R. Escudero revela el ideario de avanzada que tenía este ilustre personaje y si no vean estos principios sintetizados que contienen el documento inicial del Partido Obrero de Acapulco: pedir un pago justo por la jornada de trabajo, defender los derechos humanos, sanear las autoridades, participar en elecciones, exigir la jornada de ocho horas de trabajo, propagar la educación, conseguir tierra para los campesinos, gestionar la apertura de la carretera México-Acapulco, promover la salud del pueblo, entre otras líneas de acción.

Quinto.- Que la clase pudiente exigía su salida de Acapulco y el gobierno federal complaciente aceptó esa expulsión y vivió en el exilio, pero el siempre pensó en volver a Acapulco y así lo hizo, y emprendió esas luchas que lo llevó a ser presidente municipal de Acapulco en dos ocasiones y ahí tomó las decisiones necesarias para la búsqueda del equilibrio de un Acapulco con enormes desigualdades.

Sexto.- Que los caciques de la época no estaban dispuestos a perder la supremacía que habían ostentado por largos años y determinaron exterminar a Juan R. Escudero, a sus hermanos y a sus más allegados. Hubo un intento de asesinato en donde milagrosamente salvó su vida, así, en estado de convalecencia siguió al mando de la presidencia municipal de Acapulco. Pero finalmente en un segundo intento lo encarcelaron junto con sus hermanos para acribillarlos en la madrugada del 21 de diciembre de 1923.

Séptimo.- Que si la transición democrática debe llevar aparejada la reconstrucción de la memoria colectiva, poco hemos avanzado, al no registrar aún la trascendencia de quienes han ofrendado su vida al proceso democratizador de Guerrero, Juan R. Escudero es sin duda el precursor de la democracia municipal en México; su lucha e ideales, deben servir para fortalecer a las instituciones en Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto la propuesta es:

Único. Se decreta que se inscriba con letras de oro el nombre de Juan R. Escudero, en nuestro Recinto parlamentario del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La transición democrática compañeras y compañeros tiene que ver por supuesto con la reconstrucción de nuestra memoria histórica y es fundamental que esté Juan R. Escudero en este Recinto parlamentario, por eso es que nos sumamos a la acertada propuesta del compañero diputado Fernando Pineda.

El Presidente:

Se turna la iniciativa de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Recinto Legislativo Primer Congreso de Anáhuac el nombre de Juan R. Escudero a la Comisión de Gobierno, para su estudio y dictamen correspondiente.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado José Jorge Bajos Valverde, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, signado bajo el inciso "a".

La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:

Honorable Congreso del Estado, Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Asunto: se solicita dispensa de trámite.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 18 de 2006.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto, por los que no se aprueban las cuentas de las haciendas públicas correspondientes al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, para que en la presente sesión, sea sometida a discusión y aprobación y en su caso de los siguientes municipios:

1. Atlamajalcingo del Monte.
2. Atlixnac.
3. Cualac.
4. Copala.
5. Malinaltepec.
6. Mártir de Cuilapan.
7. Metlatónoc.
8. Petatlán.
9. San Luis Acatlán.
10. Tlapa de Comonfort.
11. Tlapehuala.
12. Xochihuehuetlán.

Atentamente.

Diputado José Jorge Bajos Valverde.
Presidente de la Comisión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados bajo los incisos "a" al "I" del cuarto punto del presente Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo, dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, se concede el uso de la palabra al diputado José Jorge Bajos Valverde, quien fundamentará y motivará el dictamen signado bajo el inciso "a".

El diputado José Jorge Bajos Valverde:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de

esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, el informe de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fue dictaminado tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en el informe de referencia, integrado por nueve apartados, se destaca el hecho de que los ingresos del tercer cuatrimestre del 2003, fueron de 2,095,802.40 pesos, y los egresos por 3,531,695.93 pesos, determinándose una diferencia de 1,435,893.53 pesos, misma que se cubrió con disponibilidades de recursos y por la aplicación de gastos de cuatrimestres anteriores.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2003, fueron de 4,026,829.93 pesos, de las cuales 1,599,691.77 pesos son de orden administrativo y por presuntos daños por 2,427,138.16 pesos.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, presuntamente, incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, así como de las correspondientes a cuatrimestres anteriores del

ejercicio fiscal en comento, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen el presente dictamen con proyecto de decreto, mediante el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que solicito a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por lo que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003;

emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, quién fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con su permiso, señor presidente.

Muy buenas tardes compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Atlixac, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, el informe de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Atlixac, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fue dictaminado tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización superior del estado de Guerrero número 564.

Que en el informe de referencia, integrado por nueve apartados, se destaca el hecho de que los ingresos del tercer cuatrimestre del 2003, fueron de \$10,629,654.83 pesos, y los egresos por \$13,880,445.21 pesos, determinándose una diferencia de \$3,250,790.38 pesos, misma que se cubrió con disponibilidades de recursos y por la aplicación de gastos de cuatrimestres anteriores.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2003, fueron de \$16,690,546.16 pesos, de las cuales \$11,804,980.29 pesos son de orden

administrativo y por presuntos daños por \$4,885,565.87 pesos.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de Atlixac, Guerrero, presuntamente, incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la Hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, así como de las correspondientes a cuatrimestres anteriores del ejercicio fiscal en comento, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen el presente dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Atlixac, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre – diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Atlixac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández:

Con su permiso, compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Cualác, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y

Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, el informe de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Cualác, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fue dictaminado tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en el informe de referencia, integrado por nueve apartados, se destaca el hecho de que los ingresos del tercer cuatrimestre del 2003, fueron de 2,950,065.16 pesos, y los egresos por 2,213,457.11 pesos, determinándose una diferencia de 736,608.05 pesos, misma que se encuentra disponible en caja y bancos.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2003, fueron de 8,389,129.79 pesos, de las cuales 2,722,869.65 pesos son de orden administrativo y por presuntos daños por 5,666,260.14 pesos.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de Cualác, Guerrero, presuntamente, incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, así como de las correspondientes a cuatrimestres anteriores del ejercicio fiscal en comento, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón de lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen el presente dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Cualác, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el presente dictamen no se encuentran votos particulares se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su discusión en lo general el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Cualac, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre – diciembre del ejercicio fiscal 2003, emítase el decreto correspondiente remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales precedentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, quien fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas.

Compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, el informe de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Copala, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fue dictaminado tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en el informe de referencia, integrado por nueve apartados, se destaca el hecho de que los ingresos del tercer trimestre del 2003, fueron de 3,776,466.55 pesos, y los egresos por 7,012,499.70 pesos, determinándose una diferencia de 3,236,033.15 pesos, misma que se cubrió con disponibilidades de recursos y por la aplicación de gastos de cuatrimestres anteriores.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2003, fueron de 3,683,303.50 pesos, de las cuales 1,139,973.23 pesos son de orden administrativo y por presuntos daños por 2,543,330.27 pesos.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de Copala, Guerrero, presuntamente, incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se

instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, así como de las correspondientes a cuatrimestres anteriores del ejercicio fiscal en comento, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen el presente dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre – diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia; aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos,

esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal de 2003, emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quién fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con la anuencia de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Malinaltepec, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, el informe de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Malinaltepec, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fue dictaminado tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en el informe de referencia, integrado por nueve apartados, se destaca el hecho de que los ingresos del tercer cuatrimestre del 2003, fueron de 20,352,202.74 pesos, y los egresos por 24,980,962.08 pesos, determinándose una diferencia de 4,628,759.34 pesos, misma que se cubrió con disponibilidades de recursos y por la aplicación de gastos de cuatrimestres anteriores.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2003, fueron de 30,835,249.80 pesos, de las cuales 2,915,314.21 pesos son de orden administrativo y por presuntos daños por 27,919,935.59 pesos.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de Malinaltepec, Guerrero, presuntamente, incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, así como de las correspondientes a cuatrimestres anteriores del ejercicio fiscal en comento, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen el presente dictamen con proyecto de decreto, mediante el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Malinaltepec, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en

discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular, para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Malinaltepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal de 2003, emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "f" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado José Jorge Bajos Valverde, quien fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado José Jorge Bajos Valverde:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Mártir de Cuilapan,

Guerrero, correspondiente al periodo septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, el informe de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fue dictaminado tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en el informe de referencia, integrado por nueve apartados, se destaca el hecho de que los ingresos del tercer cuatrimestre del 2003, fueron de 5,563,813.46 pesos, y los egresos por 6,776,959.31 pesos, determinándose una diferencia de 1,213,145.85 pesos, misma que se cubrió con disponibilidades de recursos y por la aplicación de gastos de cuatrimestres anteriores.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2003, fueron de 11,805,451.89 pesos, de las cuales 9,778,723.41 pesos son de orden administrativo y por presuntos daños por 2,026,728.48 pesos.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero, presuntamente, incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, así como de las correspondientes a cuatrimestres anteriores del ejercicio fiscal en comento, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y

Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen el presente dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Mártir de Cuilapán, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que solicito a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por lo que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la

palabra al diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, quien fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, el informe de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Metlatónoc, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fue dictaminado tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en el informe de referencia, integrado por nueve apartados, se destaca el hecho de que los ingresos del tercer cuatrimestre del 2003, fueron de \$17,395,064.61 pesos, y los egresos por \$33,606,022.47 pesos, determinándose una diferencia de \$16,210,957.86 pesos, misma que se cubrió con disponibilidades de recursos y por la aplicación de gastos de cuatrimestres anteriores.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2003, fueron de \$41,581,716.67 pesos, de las cuales \$18,954,088.86 pesos son de orden administrativo y por presuntos daños por \$22,627,627.81 pesos.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los

funcionarios de la Administración municipal de Metlatónoc, Guerrero, presuntamente, incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, así como de las correspondientes a cuatrimestres anteriores del ejercicio fiscal en comento, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen el presente dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre – diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “h” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Sofío Ramírez Hernández, quien fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández:

Gracias.

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, el informe de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Petatlán, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fue dictaminado

tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en el informe de referencia, integrado por nueve apartados, se destaca el hecho de que los ingresos del tercer cuatrimestre del 2003, fueron de \$16,172,127.51 pesos, y los egresos por \$25,827,230.75 pesos, determinándose una diferencia de \$9,655,103.24 pesos, misma que se cubrió con disponibilidades de recursos y por la aplicación de gastos de cuatrimestres anteriores.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2003, fueron de \$866,562.61 pesos, de las cuales \$24,057.50 pesos son de orden administrativo y por presuntos daños por \$842,505.11 pesos.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la Administración municipal de Petatlán, Guerrero, presuntamente, incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, así como de las correspondientes a cuatrimestres anteriores del ejercicio fiscal en comento, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen el presente dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre – diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, quien fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, el informe de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fue dictaminado tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en el informe de referencia, integrado por nueve apartados, se destaca el hecho de que los ingresos del tercer trimestre del 2003, fueron de 25,078,673.61 pesos, y los egresos por 38,113,459.21 pesos, determinándose una diferencia de 13,034,785.60 pesos, misma que se cubrió con disponibilidades de recursos y por la aplicación de gastos de cuatrimestres anteriores.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2003, fueron de 20,907,797.27 pesos, de las cuales 12,543,271.44 pesos son de orden administrativo y por presuntos daños por 8,364,525.83 pesos.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, presuntamente, incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de

observaciones respectivos, así como de las correspondientes a cuatrimestres anteriores del ejercicio fiscal en comento, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen el presente dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que solicito a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por lo que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de San Luis Acatlán,

Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza quien fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su anuencia, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, el informe de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fue dictaminado tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en el informe de referencia, integrado por nueve apartados, se destaca el hecho de que los ingresos del tercer cuatrimestre del 2003, fueron de 23,529,916.57 pesos, y los egresos por 34,668,861.86 pesos, determinándose una diferencia de 11,138,945.29 pesos, misma que se cubrió con disponibilidades de recursos y por la aplicación de gastos de cuatrimestres anteriores.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera

acumulada en el ejercicio 2003, fueron de 363,600.76 pesos, sólo por concepto de presuntos daños.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, presuntamente, incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, así como de las correspondientes a cuatrimestres anteriores del ejercicio fiscal en comento, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen el presente dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia; aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular, para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Tlapa de Comonfor, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal de 2003, emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “k” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado José Jorge Bajos Valverde, quien fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado José Jorge Bajos Valverde:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, el informe de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del

municipio de Tlapehuala, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fue dictaminado tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en el informe de referencia, integrado por nueve apartados, se destaca el hecho de que los ingresos del tercer cuatrimestre del 2003, fueron de 10,616,759.82 pesos, y los egresos por 12,634,820.91 pesos, determinándose una diferencia de 2,018,061.06 pesos, misma que se cubrió con disponibilidades de recursos y por la aplicación de gastos de cuatrimestres anteriores.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2003, fueron de 26,053,958.14 pesos, de las cuales 10,900,471.78 pesos son de orden administrativo y por presuntos daños por 15,153,486.36 pesos.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de Tlapehuala, Guerrero, presuntamente, incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la Hacienda Municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, así como de las correspondientes a cuatrimestres anteriores del ejercicio fiscal en comento, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen el presente dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Muchas gracias.

El vicepresidente Juan José Francisco Rodríguez Otero:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia; aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular, para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal de 2003, emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos procedentes.

En desahogo del inciso "I" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Donoso Pérez, quien fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, el informe de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fue dictaminado tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en el informe de referencia, integrado por nueve apartados, se destaca el hecho de que los ingresos del tercer cuatrimestre del 2003, fueron de 2,713,826.36 pesos, y los egresos por 3,843,233.08 pesos, determinándose una diferencia de 1,129,406.72 pesos, misma que se cubrió con disponibilidades de recursos y por la aplicación de gastos de cuatrimestres anteriores.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2003, fueron de 173,388.50 pesos, de las cuales 100,000.00 pesos son de orden administrativo y por presuntos daños por 73,388.50 pesos.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de Xochihuehuetlán, Guerrero, presuntamente, incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para

que le de seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, así como de las correspondientes a cuatrimestres anteriores del ejercicio fiscal en comento, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen el presente dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueba la cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Xochihuehuatlán, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que solicito a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene

por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por lo que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Xochihuehuatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “m” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Asunto: se solicita dispensa de la segunda lectura.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. - Presentes.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 286, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, donar a favor del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano (INVISUR) el inmueble de su propiedad ubicado en el fraccionamiento “Playa Encantada” y carretera federal Acapulco-Ometepec, lo anterior es con la finalidad de avanzar en su trámite legislativo.

Chilpancingo, Guerrero, a 22 de mayo de 2006.

Atentamente.

Firma, Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez.

Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de

la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedente, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, se concede el uso de la palabra al diputado José Francisco Rodríguez Otero, quien fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero:

Gracias, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda de este Honorable Congreso del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundar y a motivar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, donar a favor del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano (INVISUR) el inmueble de su propiedad ubicado en el fraccionamiento "Playa Encantada" y carretera federal Acapulco-Ometepec, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que por oficio número 000584 de fecha 9 de mayo del 2005, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del secretario general de gobierno, en uso de sus facultades Constitucionales, turna a este Honorable Congreso la solicitud que hace el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para la autorización de dar en

donación pura y gratuita de un predio del municipio citado a favor del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano (INVISUR).

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132 y 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades, para emitir el dictamen y proyecto de decreto a la solicitud de referencia.

Que conforme a lo previsto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, es gobernado por un Ayuntamiento el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Que el Ayuntamiento Constitucional del municipio de Acapulco de Juárez Guerrero, cuenta entre su haber patrimonial con un predio de una superficie de 20,423.45 metros cuadrados ubicado en el fraccionamiento "Playa Encantada" y carretera federal Acapulco-Ometepec y cuenta con escrituras públicas el cual adquirió mediante la donación de la sociedad mercantil denominada "Playa Encantada" Sociedad Anónima.

Que de acuerdo al contrato de donación, el donatario se compromete a utilizar el terreno donado para que lo ocupen los habitantes del poblado de Barra Vieja, los cuales fueron desplazados por la construcción de la carretera federal Acapulco-Ometepec.

Que en la solicitud de autorización que nos ocupa el Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, expone los siguientes argumentos que lo justifican.

Que mediante escrito de fecha 26 de noviembre del 2004, la delegación regional del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano, solicito al doctor Marcial Rodríguez Saldaña, en su carácter de primer sindico procurador y presidente de la Comisión de Hacienda, la donación del predio que ocupa la colonia Acapulquito-Barra Vieja, fraccionamiento "Playa Encantada", con la finalidad de escriturar a favor de los habitantes de dicho predio.

Que el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, aprueba la

donación al Instituto de Vivienda y Suelo Urbano (INVISUR) con la condición de que otorgue jurídicamente la propiedad a través de la escrituración a favor de los ciudadanos que se encuentran habitando pacíficamente y por consiguiente en posesión de dicho terreno.

Que dada las circunstancias en las que se encuentra el predio en posesión de los ciudadanos que lo habitan por más de 40 años, además de que se cumplen con los requisitos formales y legales de la solicitud.

Esta Comisión de Hacienda considera procedente la solicitud realizada por el Honorable Ayuntamiento municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, situación que otorga un sentido de justicia social y seguridad jurídica de los predios, para los ciudadanos que la habitan, en el entendido que la autorización de donación que se hace con el objeto de que el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano (INVISUR) regularice la tenencia de la tierra a favor de los ciudadanos que cumplan los requisitos establecidos para ello.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros diputados, solicitamos su voto favorable al presente dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, donar a favor del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano (INVISUR) el inmueble de su propiedad ubicado en el fraccionamiento "Playa Encantada" y carretera federal Acapulco-Ometepec.

Gracias, compañeros diputados.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado por lo que se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, donar a favor del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano (INVISUR) el inmueble de su propiedad ubicado en el fraccionamiento "Playa Encantada" y carretera federal Acapulco-Ometepec, emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "n" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, mediante el cual no procede la desaparición por falta absoluta de los miembros del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero, y en consecuencia es improcedente designar un consejo municipal del citado municipio.

La diputada María Guadalupe Pérez Urbina:

Se emite dictamen con proyecto de acuerdo.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó para su estudio y emisión del dictamen respectivo, la solicitud para que se declare desaparecido el Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero, se nombre un Consejo Municipal y se ordene la celebración de nuevas elecciones, hecha por comisarios y delegados municipales de dicho municipio, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 2 de octubre del 2005, se llevaron a cabo las elecciones municipales para elegir a los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Copalillo, en los cuales resultaron electos los ciudadanos Sergio Cenobio Morales, Guadalupe Rodríguez Sánchez, Filogonio Bello Regino, Simón Trinidad Alvarado, Angelina Temixqueño Ramírez, César de Jesús Domínguez, Silvino Ramírez Pablo y Mario Hernández Ortega, como presidente, síndico y regidores, respectivamente.

Que con fecha 7 de diciembre del 2005, se recibió en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de fecha 5 de diciembre del mismo año, suscrito por comisarios y delegados del municipio de Copalillo, Guerrero, en el cual solicitan que se declare desaparecido el Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero, se designe a un Consejo Municipal y se ordene la celebración de nuevas elecciones.

Que en sesión ordinaria de fecha 8 de diciembre del 2005, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de antecedentes, turnándose por instrucciones de la Mesa Directiva mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/096/2005 suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo que recaerá al mismo.

Que en análisis del asunto de antecedentes, se tiene que el mismo fue suscrito por los ciudadanos Filemón Gregorio Tolentino, Víctor Hernández Castillo, Pedro Estrada Espinoza, Sebastián de la Cruz Flores, Faustino Hernández, Reynaldo de la Cruz Trinidad, Celedonio Nolasco Sánchez, Juan Tolentino y Félix Ramírez Santos, comisarios y delegados de los poblados de

Tlalcozotitlán, Chimalacacingo, Cascalote, Hueyiatl, Zicapa, Tinajas, Tenantitlán y Acingo, en el cual solicitaron que debido a que no fue instalado el Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero, sea desaparecido por falta absoluta de sus miembros y se nombre de entre los vecinos a un Consejo Municipal y se convoque a elecciones extraordinarias.

Que con el afán de verificar la situación que prevalece en el municipio de Copalillo, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se reunió con las partes involucradas, y en atención a ello, se hace resaltar que es de gran importancia que en una representación Municipal como lo es el Cabildo, exista armonía y solidaridad, aspectos importantes para que se lleve a cabo un buen equilibrio, que tenga como trascendencia la adecuada toma de decisiones, logrando con ello el buen despacho de sus funciones y, por ende, el beneficio de su población.

Que los diputados integrantes de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, a efecto de resolver la solicitud planteada y con el objeto de dilucidar, si la petición de desaparición del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Copalillo, Guerrero, encuadra dentro de los supuestos establecidos por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, procede al análisis del artículo 84 de la Ley antes señalada, el cual establece:

“Sólo se podrá declarar que un Ayuntamiento ha desaparecido cuando la totalidad o la mayoría de sus integrantes incurran en los siguientes supuestos:

I.- Renuncien a sus cargos o abandonen el ejercicio de sus funciones;

II.- Impidan la libre manifestación de las ideas a menos que se ataque a la moral, a los derechos de tercero o provoque algún delito o perturbe el orden público;

III.- No respeten el derecho de petición siempre que éste se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa;

IV.- Impidan de manera general el disfrute de las garantías que otorga la Constitución General de la República o la Constitución Política del Estado de Guerrero o bien las restrinjan o suspendan;

V.- Estén imposibilitados física o legalmente para el ejercicio de las funciones inherentes a sus cargos;

VI.- Hubieren propiciado situaciones o conflictos que afecten el orden público, la plena vigencia del orden jurídico o la estabilidad del municipio;

VII.- Inciten a la transgresión de las leyes o a la violencia física en contra de las personas, y

VIII.- Prorroguen su permanencia en sus cargos después de concluido el periodo para el que fueron electos o nombrados”

De una interpretación lógica y sistemática, del artículo antes transcrito, relacionándolo con los argumentos de la solicitud de desaparición del Honorable Ayuntamiento que refieren los denunciantes, se puede observar que las conductas señaladas pudieran encuadrar en la fracción V del citado artículo 84, en el sentido de que: al no haberse instalado formalmente el Honorable Ayuntamiento, existe un impedimento legal para el debido ejercicio de la función; sin embargo, los denunciantes no soportan su dicho en ninguna prueba, por lo cual no demuestran que efectivamente no se haya dado posesión del cargo a los integrantes del Honorable Ayuntamiento y si en cambio, se sabe que el citado Ayuntamiento ha realizado sus funciones administrativas en forma permanente y constante, cabe señalar que los mismos denunciantes hacen referencia en su escrito de que algunos integrantes del mismo, no han rendido la protesta de ley, razón que aducen como elemento para señalar la falta absoluta de sus miembros y solicitar se nombre un Consejo Municipal, lo cual no es suficiente para demostrar fehacientemente su denuncia.

Que para la Comisión Dictaminadora es importante resaltar que, el acto de toma de protesta, es un acto protocolario que no califica la legitimidad del ejercicio de la función, de en este caso, determinada por la voluntad ciudadana y que su falta de emisión, no es elemento suficiente para la desaparición del órgano de gobierno municipal, por lo que esta Comisión Dictaminadora considera pertinente declarar improcedente la solicitud planteada y mandarla al archivo de este Honorable Congreso como asunto total y definitivamente concluido.

Que no obstante lo anterior y con el objeto de resolver la inconformidad predominante en la denuncia, es decir la no posesión formal del cargo de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, y en el afán de que exista armonía y tranquilidad en dicho municipio, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, considera pertinente que el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, proceda a tomar la protesta de Ley a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero, que resultaron electos en la elección municipal, apercibiéndolos de que en caso de no presentarse a hacerlo, se considerará como precedente para proceder conforme a derecho.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración de la Plenaria el siguiente proyecto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- No procede la desaparición por falta absoluta de sus miembros del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero y en consecuencia, es improcedente designar un Consejo Municipal en el citado Municipio.

Artículo Segundo.- Tómesele la protesta de Ley y déseles posesión del cargo a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero, en los términos y por los razonamientos vertidos en los Considerandos que anteceden.

Artículo Tercero.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se pronuncia en favor de la solución de los conflictos políticos con pleno respeto a la ley, a través del diálogo, el acuerdo y el consenso, restableciendo la armonía y paz social de los habitantes y en contra del uso de la violencia y la confrontación entre los vecinos de los municipios y en particular, en el caso del municipio de Copalillo, Guerrero.

Artículo Cuarto.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo

parlamentario surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de Mayo de 2006

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Firman los 5 integrantes de la Comisión.

Presidente, Ernesto Fidel Payán Cortinas.- Secretario, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.- Vocal, Jessica Eugenia García Rojas.- Vocal, Mario Ramos Del Carmen.- Vocal, Alejandro Luna Vázquez.-

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

En virtud de que el presente asunto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, mediante el cual se declara improcedente la solicitud de desaparición de poderes hecha por

comisarios y delegados del municipio de Copalillo, Guerrero, bajo los siguientes:

RAZONAMIENTOS

Que con fecha 7 de diciembre del 2005 se recibió en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de fecha 5 de diciembre del mismo año, suscrito por comisarios y delegados del municipio de Copalillo, Guerrero, en el que solicitaron se declarara desaparecido el Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero, por falta absoluta de sus miembros y se nombrara de entre los vecinos a un consejo municipal y se convocara a elecciones extraordinarias.

Esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el objeto de resolver la solicitud planteada de la desaparición del Honorable Ayuntamiento constitucional de Copalillo, Guerrero, procedió a verificar si la petición encuadra dentro de los supuestos establecidos en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Así pues de una interpretación lógica y sistemática del artículo antes mencionado y con los señalamientos que hacen referencia los promoventes, así como los 10 escritos hechos llegar a esta comisión para desaparecer el Honorable Ayuntamiento, se observa que no encuadran en ningún supuesto establecido en la norma y por lo que al no configurarse el supuesto para la desaparición, esta Comisión Dictaminadora considera oportuno declarar improcedente la solicitud planteada.

Por lo anterior, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos pertinente que el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, proceda a tomar la protesta de ley a los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento constitucional de Copalillo, Guerrero, que resultaron electos en la elección municipal.

Por otra parte, en una actitud conciliadora, esta Comisión Dictaminadora, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 53 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con la finalidad de resolver el conflicto suscitado en Copalillo, realizamos diversas reuniones de trabajo con las partes involucradas, haciéndoles

saber que es importante prevalecer el estado de derecho en ese municipio y así evitar situaciones como la presentada, que pudieran derivarse en el mal funcionamiento del órgano de gobierno municipal, teniendo como responsabilidad fundamental la tranquilidad y la paz social de los habitantes de Copalillo, también se les insistió que se conduzcan apegados a la legalidad, al profesionalismo, a la honradez, al respeto y al trato amable hacia las personas.

El dictamen que la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación pone a consideración de la Plenaria, ya que se encuentra conforme a derecho, por la cual solicito compañeras y compañeros diputados su voto favorable al dictamen presentado por esta Comisión.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que solicito a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del

artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, mediante el cual no procede la desaparición por falta absoluta de los miembros del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero, y en consecuencia es improcedente designar un consejo municipal en el citado municipio; emítase el acuerdo parlamentario correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Esta Presidencia designa en Comisión de cortesía a los ciudadanos diputados Aurora Martha García Martínez, Ignacio Luna Gerónimo y Ernesto Fidel Payán Cortinas, con la finalidad que sirvan introducir a este Recinto a los ciudadanos que habrán de tomar protesta.

Solicito a los ciudadanos diputados y diputadas así como al público asistente ponerse de pie, para proceder a la toma de protesta de ley.

Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento de Copalillo protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes de su encargo.

Los ciudadanos:

Si, protesto.

El Presidente:

Si no lo hicieren así que el municipio de Copalillo, Guerrero, se los demande.

Felicidades.

Solicito a los ciudadanos diputados y diputadas, así como al público asistente tomar asiento y a los integrantes de la Comisión de cortesía acompañen a los ciudadanos ediles al exterior del Recinto cuando así lo deseen.

En desahogo de inciso "o" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Pineda Ménez, para que se sirva dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Víctor Fernando Pineda Menéz:

Puede ser que no esté de acuerdo con lo que dices, decía Voltaire “pero defenderé tu derecho a decirlo”.

Hace algunos meses quizás se mal interpretaron mis palabras respecto al trabajo de unos periodistas, yo quiero pedir disculpas públicamente si es que hubo alguna intención que yo no la tuve nunca, por esa razón cuando el compañero Ayala del periódico Chilpancingo me pide disculpas, lo hago con mucho gusto a continuación paso a leer lo siguiente:

El suscrito diputado Fernando Pineda Ménez, integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Convergencia, de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 170 fracción V y 137 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286; me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo parlamentario, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- La Asamblea Nacional Francesa resolvió en uno de sus principios, específicamente en el artículo 11, de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, del 26 de agosto de 1789, que la libre comunicación de pensamiento y opiniones es uno de los derechos más valiosos del hombre. Por consiguiente, todo ciudadano puede hablar, escribir e imprimir libremente, haciéndose responsable de los abusos de esa libertad en los casos previstos en la Ley.

Segunda.- Nuestra Carta Magna prevé en el último párrafo de su artículo 6, que el derecho a la información será garantizado por el Estado. Continuando con este derecho inalienable e imprescriptible, el artículo 7 garantiza que la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia es inviolable.

Tercera.- Que todo aquél que ejerza el ejercicio profesional del periodismo, está obligado a informar, investigar, analizar, trazar horizontes y a desarrollar sus tareas con objetividad, equidad,

ética y racionalidad, así como a desterrar la rutina y otros vicios, consciente de la función social que desempeña.

Concibiendo la objetividad como un método que permite reflejar la complejidad de la realidad por medio de la percepción científica de los hechos.

El periodista, debe procesar e investigar con agilidad pero con responsabilidad, antes de que llegue a la opinión pública.

Las posibles implicaciones de una información exigen que el periodismo desarrolle además su capacidad de análisis, es decir: buscar significados, alcances, límites y consecuencias.

En el ejercicio profesional del periodismo, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar la libertad de acceso de los periodistas a las fuentes de información, sin condicionamientos ni restricciones, ya que con censura y presiones sólo se genera una relación distorsionada entre autoridades y ciudadanos.

No se puede hablar de democracia en ausencia de una prensa que no tenga garantías suficientes, para desarrollar su labor.

Los medios de comunicación tienen, por su parte, la obligación de cumplir sus funciones de manera responsable y evitar trastocar sus funciones de comunicadores a manipuladores, como sucede con frecuencia.

La importancia de que los periodistas asuman su responsabilidad es que sin una información suficiente, se abona el terreno de la especulación, con una cauda de incertidumbre e irracionalidad en los juicios consecuentes.

La función social del periodismo radica en que los periodistas ejercen en nombre de la opinión pública—de la sociedad—la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información, lo cual implica una responsabilidad moral y política.

Cuarta.- Que en México el periodismo es una de las profesiones de mayor riesgo, por cuanto su campo de trabajo, que consiste en la búsqueda de la verdad en el diario acontecer. Ello implica el reto de intentar dilucidar y destejear las redes

de intereses de los grupos de poder que tienen la influencia suficiente como para segar la vida de un periodista que les resulta incómodo, sin que tal crimen les acarree consecuencias jurídicas inmediatas. Por desgracia, a la fecha casi todos los crímenes y desapariciones de comunicadores siguen impunes, con lo que se afecta no sólo al Estado de Derecho, sino a la construcción de la sociedad democrática a la cual aspiramos todos los mexicanos.

Quinta.- Que el Estado debe garantizar la integridad, de los periodistas y comunicadores a efecto de evitar casos de homicidios y desapariciones, así como generar las condiciones necesarias para el correcto desempeño del ejercicio del periodismo tal y como lo señala nuestra carta magna en los artículos citados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 fracción VI, de la Constitución Política local, 8 fracción VI y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda solicitar al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el total esclarecimiento de los hechos en los que perdió la vida el periodista Abel Bueno León, así como la desaparición de Leodegario Aguilera Lucas.

Segundo.- Se instruye a la Oficialía Mayor, a las direcciones de Administración y de Comunicación Social, para que provean de lo necesario y suficiente a los periodistas, reporteros, fotógrafos y directores de medios, con el objeto de que puedan desempeñar de manera adecuada y profesional el ejercicio del periodismo, consistente este auxilio en un espacio físico dentro de las instalaciones de este Honorable Congreso (los planos del palacio contemplan la sala de prensa adjunta al Recinto parlamentario), así como de muebles para oficina, de papelería, de equipo de cómputo e impresoras, fax, líneas telefónicas y consumibles.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 24 de mayo de 2006.

Atentamente.

El Diputado Víctor Fernando Pineda Ménez.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente resolución, la propuesta de referencia, aprobado que ha sido como asunto de urgente resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Si en que sentido.

Se concede el uso de palabra al diputado Fermín Alvarado Arrollo para fijar postura.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:

Muchas gracias presidente, con su permiso.

Solamente para fundamentar, mas bien para fundar el sentido y motivar el sentido de nuestro voto, desde luego la fracción parlamentaria del

PRI, siempre ha sostenido que es fundamental en un régimen democrático el fomento y el aliento a las libertades públicas, a las libertades ciudadanas entre ellos precisamente la de la libre expresión de las ideas.

Un gobierno que no alienta, que no fomenta, que no respeta la libertad de expresión no puede ser un gobierno democrático, desde luego que nos sumamos al clamor del respeto a la vida de todos máxime de quienes la exponen en el ejercicio de su profesión como son los periodistas y los que ejercen la libertad de expresión estamos de acuerdo en que se profundicen todas las investigaciones y que a la brevedad posible los órganos responsables de la investigación de los delitos actúen en este como en todos los casos con eficacia y contundencia.

Pero en lo que no podemos, quedarnos callados es en la congruencia, a la que estamos obligados si mal no recuerdo en esta misma Tribuna, hace algunas noches alguien que hizo uso de ella llamó gangster a quienes ejercen la libertad de expresión algunos periodistas y seguramente lo hizo pues como un desliz discursivo y verbal porque es la fecha que no presenta pruebas para sostener esa afirmación.

Entonces a la fracción parlamentaria del PRI a la que luego denosta este compañero como lo acaba de hacer en radio hace unos minutos le llama la atención esta falta de congruencia decirle gangster a unos hace unas noches y venir ahora a querer congraciarse con ellos mismos a costa de la lamentable pérdida de dos vidas humanas respetables la de Leodegario y la de Abel.

Sirva solamente esta reflexión para hacer un llamado a la responsabilidad y a la congruencia.

Es cuanto.

El Presidente:

Con que objeto señor.

Se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Pineda Ménez, para hechos hasta por cinco minutos.

El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:

Agradezco muchísimo el voto favorable de los compañeros priistas en torno al punto de acuerdo que estoy proponiendo eso es correcto, es incongruente en ellos por que la congruencia respecto al periodismo y al ejercicio del periodismo de los diferentes regímenes priistas estuvo siempre muy cuestionado todo mundo sabía que la libertad de expresión era letra muerta en muchísimos aspectos y evidentemente al calor discursivo pude haber dicho que había periodistas algunos “ganster” lo puntualizo y están evidentemente en el manejo de todo mundo que no conocen ustedes el caso de varios periodistas en muchas partes que se enriquecen con practicas verdaderamente fraudulentas, es problema tuyo investigalo, entonces yo creo que no se vale entonces venir aquí y quererse parar el cuello y decir que la vida de los periodistas.

Y deja también señales de que lastimó de alguna manera intereses muy poderosos hoy en México el periodismo por múltiples circunstancias se ha convertido en un ejercicio muy peligroso son muy numerosos los casos de periodistas que en el norte de la República pierden la vida, otros que sufren atentados y otros muchos que sufren represión en sus medios, en sus personas por este asunto creo que no podrá haber una sociedad de plena democracia sino hay libertad de expresión y entonces simplemente sin demagogia lo que tenemos que hacer es reconocer primero que hay un faltante nuestro en términos de exigir se continúen profundizando y no se olvide el caso del periodista Bueno y de Leodegario.

Siguiente que las condiciones de trabajo que he observado de los compañeros periodistas aquí en el Congreso, no son las mejores, creo que deben tener las mínimas facilidades para que ellos puedan ejercer libremente sin cortapisas no a favor de alguien, o a favor del otro sino con objetividad, su deber de informar.

Acostumbrados como estaban otros regímenes anteriores acallaban, sobornaban o de plano aplastaban al periodismo creo que eso debe de terminarse en plena libertad para que haya democracia en Guerrero y en el país.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación si diputado...

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, hasta por 5 minutos

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia, señor presidente.

A nombre de la fracción parlamentaria del PRD para fijar postura sobre este caso;

Primero, señalar que coincidimos con que se deben mejorar las condiciones de trabajo en la medida de los recursos disponibles se tiene que hacer y esta legislatura debe marcar el cambio.

En el asunto de el exhorto que se hace al total esclarecimiento de los hechos en los que perdió la vida el periodista Abel Bueno León, así como la desaparición de Leodegario Aguilera Lucas, hay que precisar que en el caso concreto de Leodegario Aguilera Lucas, a quien personalmente conocimos en el municipio de Acapulco, llegamos ha participar incluso en varias actividades periodísticas que él realizaba en su revista y bueno desde esta tribuna hemos hecho la defensa del ejercicio periodístico en innumerables ocasiones, lo que va ser esta legislatura de aprobarse y queremos razonar el voto a favor de esta propuesta que hace el diputado Fernando Pineda Ménez, es sumarse a una recomendación que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos suscrita el 6 de abril de 2006, suscrita por el licenciado Juan Alarcón Hernández, una recomendación de 47 cuartillas donde exige al procurador general de justicia, bueno recomienda son los términos técnicos de la naturaleza jurídica del ombudsman local, donde le está señalando que debe citar a los presuntos responsables e implicados en esto y concretamente señal textualmente el cuerpo de la recomendación en contra de los ciudadanos René Juárez Cisneros, Jesús Ramírez Guerrero, Luis León Aponte y Pedro Loyo Malabar.

La fracción parlamentaria del PRD sin lugar a dudas se suma al esclarecimiento que se debe exigir desde este Congreso local y exigirle al

ciudadano procurador a que brinde resultados, a que investigue, a que esclarezca y estas resoluciones, recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que considera un delito grave el de el periodista la desaparición del periodista Leodegario Aguilera Lucas, también destaca en la tercera recomendación que debe reconocérsele la participación legal que establece el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la ciudadana Ernestina Aguilera Lucas, quien en un viacrucis había estado relegada incluso de poder contribuir y de poder conocer estas investigaciones.

Hay una Procuraduría de Justicia lo hemos dicho que no ofrece resultados y en este caso concreto nos sumamos obviamente a esta propuesta de acuerdo parlamentario y nos sumamos y reconocemos esta recomendación importantísima de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos que señala con nombre y apellido a quienes se les debe citar, a quienes se debe indagar y yo creo que es un momento importante para exigir que se esclarezca este asunto y que no prevalezca y que no reine la impunidad.

Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fernando Pineda Ménez, por la que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, solicito silencio por favor, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero acuerda solicitar al gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero el total esclarecimiento de los hechos en los que perdió la vida el periodista Abel

Bueno León así como la desaparición de Leodegario Aguilera Lucas, emítase el acuerdo Correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedente.

En desahogo del inciso “p” del cuarto punto del Orden de Día, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Dolores Flores, para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Sergio Dolores Flores:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Los que suscriben diputados Sergio Dolores Flores, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo y Flor Añorve Ocampo, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 137, 150 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometemos a consideración de esta Soberanía popular, la siguiente propuesta de punto de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El secretario del Comité Ejecutivo de la Sección XIV del SNTE, el secretario de Jubilaciones y Pensionados, así como otros secretarios delegacionales de dicha organización, han acudido a este Congreso para solicitar el apoyo de sus representantes populares, con el objeto de realizar las gestiones necesarias para que se les restituya un faltante de 50 días de cuota pensionaria como aguinaldo.

Lo anterior, en razón de que únicamente a los compañeros, federalizados, jubilados y pensionados, indebidamente se les ha retirado ese derecho, ya que sólo perciben 40 días por concepto de aguinaldo y no los 90 a que tienen derecho, perdiendo así, más de la mitad de esta prestación laboral, precisamente, cuando más lo requieren, porque se encuentran menguadas

sus capacidades físicas y de salud, cerrándoseles las posibilidades de obtener nuevas contrataciones laborales.

En tal virtud, compañeros y compañeras, hoy venimos a esta tribuna a exponer la situación de estos guerrerenses, a los que se le violentan elementales derechos constitucionales, sus garantías sociales, para que juntos podamos darles una solución urgente a su problemática. Considerando que la seguridad social, como ellos mismos apuntan, está definida como un conjunto de principios, instituciones y normas que en función de integración, protegen y reivindican a los que viven de su trabajo y a los económicamente débiles.

Además, que tal y como lo considera la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los jubilados y pensionados no han dejado de ser trabajadores de la educación, lo que cambia es su categoría laboral, pero no se pierde el vínculo contractual, dentro del cual, el derecho a la jubilación es una prolongación del contrato, y por lo tanto, la condición de jubilado no se opone al concepto de trabajador, ni establece con la jubilación, el cese de sus prestaciones y derechos.

Por otro lado, el acuerdo nacional para la modernización de la educación básica, celebrado mediante convenio por el Gobierno Federal y el estado de Guerrero por conducto del titular del Poder Ejecutivo junto con los secretarios de hacienda y Crédito Público, de Educación y el director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, contrajeron todos los derechos implícitos a los trabajadores al servicio del estado de Guerrero; y en cumplimiento a dicho acuerdo, se creó el Instituto de Educación Básica y Normal del Estado de Guerrero, reiterando en dicho ordenamiento el reconocimiento a los derechos laborales adquiridos por el personal docente y administrativo de los servicios educativos transferidos.

En razón de lo antes expuesto, y toda vez que muchos de los trabajadores de la educación que reclaman nuestra intervención, seguramente fueron nuestros maestros o los maestros de nuestros hijos y formadores de múltiples generaciones, someto a su consideración, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Solicitar a la Secretaría de Finanzas del Estado de Guerrero, que envíe lo antes posible a este Congreso el estudio económico en donde se señale el monto requerido para restituir el faltante de 50 días de cuota pensionaria como aguinaldo a los trabajadores de la educación, a que hace referencia la exposición de motivos.

Segundo.- Exhortar al Ejecutivo del Estado para que en el proyecto de egresos para el 2007, incorpore una partida especial para restituir el faltante de 50 días de cuota pensionaria, como aguinaldo a los trabajadores de la educación, así como la partida presupuestal suficiente para que a partir del 2007, cobren su aguinaldo completo y se restituya, lo que en derecho les corresponde.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos conducentes.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 30 de mayo del año 2006.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Diputado Sergio Dolores Flores, Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Diputada Flor Añorve Ocampo.

Es cuanto.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la presente propuesta de acuerdo parlamentario a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Ciencia y Tecnología, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “q” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lürhs Cortés, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Erika Lorena Lürhs Cortés:

Gracias, señor presidente.

Como ustedes recordaran el 29 de diciembre del 2005, se publicó el decreto por el que se declara al año 2006 como el Año del Bicentenario del ilustre indio oaxacaqueño y que tendría como propósito entre otros integrarnos al Consejo Consultivo de la Coordinación Nacional de Comisiones y Representantes Juaristas, participar en la sesión solemne a celebrarse en Guelatao de Juárez, Oaxaca, adherirnos al decreto que declara el año 2006 Año del Benemérito de las Américas y de oratoria sobre la vida y obra de don Benito Juárez y muchas otras actividades más que la propia comisión decidió y que en el transcurso de este año hemos venido realizando de manera puntual en esta Legislatura.

La diputada Flor Añorve el 12 de enero del año que nos ocupa, presentó a esta Soberanía popular una propuesta parlamentaria con el objeto de realizar diferentes actividades en torno al bicentenario de don Benito Juárez de igual manera el 24 de enero el diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, presentó otra propuesta de acuerdo parlamentario con la intención de realizar diferentes actividades y que para que la papelería oficial de los poderes del Estado llevaran inserta el rubro al calce la leyenda “2006 Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García”.

Ante la proximidad de conmemorar el aniversario luctuoso de tan ilustre mexicano que se realizará el 18 de julio y sobre todo que los acuerdos presentados para divulgar la vida, obra y legado de don Benito Juárez García, fueron para que se realizaran durante todo el año y no tan sólo para conmemorar el 21 de marzo que fue el aniversario de su natalicio, por eso es prudente y necesario que continuemos recordando y exaltando el legado histórico que nos dejó el Benemérito de las Américas morir en el tiempo es un asunto terrenal, vivir en la historia es un asunto que los diputados debemos promover, recordando las ideas y las acciones de los hombres que construyeron nuestra nación, por lo que me permito someter a todos ustedes un:

PUNTO DE ACUERDO
PARLAMENTARIO

Primero.- Para que se exhorte nuevamente, para que en la papelería oficial de los poderes del Estado, de los ayuntamientos que integran el

Estado, organismos públicos autónomos y descentralizados, fideicomisos públicos y empresas de participación estatal mayoritaria del estado de Guerrero se anteponga la leyenda “2006 Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García”. Celebro que Oficialía Mayor de este Congreso el día de hoy, ya nos entregue el Orden del Día con esta leyenda.

Segundo.- Que a través de la dirección de Comunicación Social del Congreso del Estado se invite a los directores de los diferentes periódicos a nivel Estatal para que publiquen en su edición dominical temas referentes al licenciado Benito Juárez García, así también se solicite que a través de las diferentes estaciones de radio puedan incluir en su programación algún tema relacionado sobre tan ilustre mexicano.

Tercero.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Guerrero, para que en cada uno de los Centros Escolares de los diferentes niveles tanto privados como oficiales, se rindan homenaje a la bandera y se pueda tener alguna participación, sobre algún tema sobre el licenciado Benito Juárez García.

Que se sugiera respetuosamente a la Universidad Autónoma de Guerrero que a través de la Facultad de Derecho realice un seminario sobre la participación y aportación del licenciado Benito Juárez García realizó sobre las Leyes de Reforma.

Que se exhorta a los presidentes municipales para que en el ámbito de su jurisdicción realicen actividades en lo que resta del año.

Para que el Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” recupere toda la información sobre los eventos realizados en el transcurso del año, por las diferentes instancias con la finalidad de que como está sucediendo en otras legislaturas del país, se edite una revista conmemorativa de los festejos del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García, incluyendo fotos, entrevistas, discursos, nombres de los ganadores de los concursos, etcétera.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo parlamentario

surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se turna la presente propuesta de acuerdo parlamentario la Comisión de Gobierno para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “r” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

La suscrita diputada Erika Lorena Lührs Cortés, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local; 126 fracción II, 127 párrafo tercero, 149, 170 fracciones III, V y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía popular, un punto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Ante la proximidad de las elecciones del dos de julio donde se elegirá al presidente de la República; diputados federales, que nos representarán y los senadores que representarán a las entidades federativas; se han establecido las reglas y condiciones a las que deben sujetarse los funcionarios y servidores públicos que se encuentran dentro de los supuestos establecidos por el artículo 212 del Código Penal Federal.

Los funcionarios y servidores públicos federales, estatales y municipales son pieza clave en la vigilancia y preservación del estado de derecho y su marco constitucional, pues somos responsables del desempeño de nuestro cargo o comisión bajo el rigor de la ley, que nos obliga a no ejercer indebidamente o abusivamente nuestro cargo.

De cara al proceso electoral del 2006 es evidente que todavía no se ha erradicado en su totalidad los vicios en el marco regulatorio tanto de los programas sociales como de diversos actos de los servidores públicos.

Existe un temor nacional por una alianza estratégica entre los partidos (PRI y PRD), ante los supuestos de una elección de Estado, confabulada por servidores públicos de alto nivel e incluso por el propio Ejecutivo Federal.

Sería preocupante que en nuestro Estado se dieran las conductas que tanto estamos criticando a nivel nacional; por lo tanto es pertinente limitar las acciones empezando por el Ejecutivo estatal y así de manera decreciente.

2.- El Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha emitido tesis relevantes y ha dictado sentencia en la que se ha señalado que los funcionarios de alta investidura tienen limitadas libertades de expresión y asociación durante las campañas, en virtud de que sus atribuciones de mando, liderazgo político en la comunidad y acceso privilegiando a los medios de comunicación, pudiesen romper, con el ejercicio de dichas libertades, con los principios democráticos vinculados al ejercicio libre, auténtico, efectivo y pacífico del sufragio en condiciones de igualdad. Así se ha mencionado en la tesis relevante S3EL 027/2004 de la Sala Superior del propio Tribunal Electoral, así como en las sentencias correspondientes a las elecciones de los gobernadores de Tabasco, en 2000; Colima, en 2003; Zacatecas y Oaxaca, en 2004; y Estado de México, en 2005.

Por su investidura, su liderazgo político propio de su cargo, su responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, su influencia en la ciudadanía y la atención especial que propicia en los medios de comunicación, debe haber neutralidad total en el gobernador del Estado contador público Zeferino Torreblanca Galindo; en los presidentes municipales y en los servidores públicos del Gobierno Estatal, así también deben hacer guardar la constitución y las leyes que de ella emanen, y mirar en todo momento por el bien y la prosperidad en su ámbito de autoridad.

Por mandato constitucional el Gobernador del Estado, debe estar en total neutralidad política y

someterse a lo establecido en las leyes respectivas y a los acuerdos que emite el Instituto Federal Electoral.

3.- El acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG39/2006 por el cual se emiten las reglas de neutralidad para que sean atendidas por el presidente de la República, los gobernadores de los estados, el jefe de Gobierno del Distrito Federal, los presidentes municipales, los jefes delegacionales en el Distrito Federal y, en su caso, el resto de los servidores públicos durante el proceso electoral federal 2006, hace un señalamiento sobre el abstenerse a la manipulación de los programas sociales.

Las reglas de neutralidad señalan los impedimentos que tienen los mencionados servidores:

1. El efectuar aportaciones provenientes del erario público a partidos políticos, coaliciones o candidatos; o brindarles cualquier clase de apoyo gubernamental distinto a los permitidos por los artículos 183 y 184 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. Asistir en días hábiles a cualquier evento o acto público, gira, mitin, acto partidista, de coalición o de campaña, de los aspirantes a cargos de elección popular federal.

3. Condicionar obra o recursos de programas gubernamentales a cambio de la promesa del voto a favor o para apoyar la promoción de determinado partido político o coalición.

4. Realizar dentro de los cuarenta días naturales anteriores a la jornada electoral y durante la misma, cualquier tipo de campaña publicitaria de programas de obra pública o de desarrollo social.

5. Efectuar dentro de los cuarenta días naturales previos a la jornada electoral y durante la misma, campañas de promoción de la imagen personal del servidor público, a través de inserciones en prensa, radio, televisión o Internet, así como bardas, mantas u otro similar.

6. Realizar cualquier acto o campaña que tenga como objetivo la promoción el voto.

7. Emitir a través de cualquier discurso o medio, publicidad o expresiones de promoción o propaganda a valor de un partido político, coalición o de sus aspirantes y candidatos a cargos de elección popular en el proceso electoral federal de 2006 que vinculen a un partido político, coalición o candidato.

Se manifiesta en lo anterior que los gobernadores deben de dejar tanto los actos públicos, como las giras de trabajo por lo menos cuarenta días antes de la elección, esto es que a partir del 23 de mayo se suspenden dichos actos.

4.- Exceptuándose de dicha suspensión “la comunicación de medidas urgentes de Estado o de acciones relacionadas con protección civil, programas de salud por emergencias, servicios y atención a la comunidad por causas graves, así como asuntos de cobro y pagos diversos” esto con fundamento en las reglas de neutralidad del acuerdo CG39/2006.

Resulta oportuno señalar que además de los casos y situaciones previstas por la ley, se advierte según la tesis S3EL120/2001, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que frente al surgimiento de situaciones extraordinarias no previstas por la ley, es necesario complementar la normatividad en lo que se requiera, atendiendo siempre los principios rectores de la materia, aplicados de tal modo que se salvaguarde la finalidad de los actos electorales y se respeten los derechos y prerrogativas de los gobernados. Con base en lo anterior, la autoridad competente establecerá e impondrá las necesidades de cada situación.

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Se exhorta al Ejecutivo estatal, a los presidentes municipales y a los servidores públicos del gobierno estatal limitarse en sus acciones de acuerdo a lo establecido en la ley, las tesis jurisprudenciales del Tribunal Electoral del Poder Judicial y en los respectivos acuerdos del Instituto Federal Electoral.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al ciudadano gobernador del Estado Zeferino Torreblanca Galindo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero; a 30 de mayo del 2006.

Por respeto a la opinión de algunos de mis compañeros diputados este punto de acuerdo no es de urgente y obvia resolución, solamente le pediría a la Comisión que va a dictaminar no lo haga después del 2 de julio.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se turna la presente propuesta de acuerdo parlamentario a la Comisión de Gobierno para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López Rodríguez, signado bajo el inciso “a”.

La diputada Abelina López Rodríguez:

Con su permiso,, señor diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Cada 31 de Mayo, la Organización Mundial de la Salud organiza el Día Mundial sin Tabaco, una iniciativa destinada a recordar los grandes perjuicios que acarrea el tabaco para toda la sociedad y no sólo para los fumadores, uno de los problemas más graves de salud pública.

Se indica que la adicción al tabaco es causa de enfermedades cardíacas, respiratorias, tumores cancerígenos, problemas en el embarazo, la lactancia y otras afecciones como trastornos en el sentido del gusto y de la visión.

Cuanto mayor es el número de cigarrillos y

más prolongado es el tiempo del fumador, mayor será el daño de la salud. Y lejos de creer que la pipa no supone riesgos, los cigarros y las pipas son igualmente perjudiciales.

Uno de los mayores riesgos son las enfermedades cardíacas. Los ataques cardíacos son 3 veces más comunes en fumadores. La posibilidad de morir precozmente por una enfermedad del corazón, resulta entre un 26 y 90 por ciento más alto en los fumadores.

El humo del tabaco contiene más de 40 sustancias conocidas capaces de generar cáncer. De hecho, de cada 12 muertes por cáncer de pulmón, 11 corresponden a fumadores activos. Incluso, el fuerte aumento del cáncer de pulmón femenino ha desplazado en algunos países al cáncer de mama como causa maligna de muerte. A su vez, el tabaquismo es responsable de cánceres de nariz, labios, boca, faringe, laringe, vejiga, riñón, cuello de útero, piel, entre otros.

La sustancia que contiene un cigarrillo deja una puerta abierta a nuevas adicciones. Los jóvenes fumadores tienen mucho más riesgo de consumir y adquirir una adicción al alcohol, a la marihuana, a las anfetaminas, a la cocaína y otras drogas.

El hábito de fumar disminuye más de un 30 por ciento el rendimiento físico tanto deportivo como laboral. A su vez, genera un código de información genética que el fumador va transmitiendo a su descendencia. Aunque muchos digan que les ayuda a relajarse y pensar mejor, las consecuencias son drásticas.

La edad promedio de ingreso al tabaquismo en todo el mundo es de 12 años, se asegura que el tabaco mata a uno de cada dos fumadores. Una letalidad que envidiarían algunas armas de guerra. Y el llamado fumador pasivo no está libre de riesgos. En un ambiente cerrado donde hay varias personas fumando, el fumador pasivo aspira la mitad del humo que los demás. Personas que trabajan en áreas en las que se fuma, pero que no tienen el hábito, sienten la necesidad de fumar en un determinado momento. El tabaquismo es la adicción con más alta tolerancia social, por encima del alcoholismo.

La desinformación existente sobre la real

magnitud de los daños que provoca el cigarrillo en el cuerpo humano es un problema clave porque una gran parte de la población no tiene conciencia de lo pernicioso que es el tabaco para la salud, ya que el hábito de fumar es una adicción suicida.

El tabaco es el agente productor de la Epidemia actual más importante y tenaz, transmitido por la publicidad y los ejemplos, cuya fuente de contagio es la Industria Transnacional del Tabaco. Se mantiene por los comportamientos que responden a modos de vida.

Esta epidemia afecta a quienes fuman y se extiende a quienes no fuman pero se ven obligados a compartir y respirar en ambientes con humo de tabaco. Donde lo normal es fumar. Y además de normal, fumar es elegante y glamoroso. Dicen algunos.

Así las actividades de control del tabaquismo se realizan a nivel individual por cada médico, y tienen poca penetración porque se realizan para ayudar a dejar de fumar a pocas personas, más que para la prevención.

Mucho más trascendencia pueden tener las decisiones políticas sobre prevención y control del tabaquismo, pues estas no se limitan al caso individual sino que abarcan a toda la población. Desde este aspecto es más efectivo y tiene más impacto en Salud Pública una reglamentación que disponga no fumar, que la actividad médica en ese sentido. No es que minimice el trabajo médico, pero si se pueden conjuntar esfuerzos, es decir, que un político puede proporcionar salud a una gran población con la protección de quienes no fuman.

El caso de la Ley número 101 de la Protección para los no Fumadores de esta Entidad que prohíbe fumar en los espacios cerrados y de atención al público que dependen del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Esta ley está vigente y no se ha demostrado interés de hacerla cumplir, simplemente porque gran cantidad de los integrantes de estos Poderes del Estado, fuman y evitan recordarla. Esta ley vigente en nuestro Estado y aprobada en la LVII Legislatura no se ha implementado y respetado, no podemos esperar más tiempo ya que las leyes son para respetarlas, sino no tiene caso que como legisladores estemos aprobando

leyes y más leyes que se quedan en el archivo y pasan a la historia sin haber tenido un efecto.

Esta es una decisión política que destaca la ley, la impulsa y muestra su dimensión en salud, porque es una medida de prevención de enfermedades que supera todas las posibilidades médicas individuales. Así una medida política puede cuidar la salud de la población, protegiendo a los no fumadores y a los mismos fumadores.

Y algunos dirán y la libertad que tengo sobre mi persona para decidir dónde queda. En esta situación la libertad, como simple albedrío, se convierte en responsabilidad, o sea en no fumar para no molestar ni dañar a quienes lo rodean.

Para llevar adelante un programa de Prevención y Control del Tabaquismo es necesario contar con:

La decisión política de realizar las acciones indispensables para reducir el tabaquismo.

La persuasión y el convencimiento de los equipos de salud en el sentido de que es preciso intervenir y fundamentalmente dar el ejemplo con su conducta.

Para que se pueda actuar en Salud mediante la Prevención y Control del Tabaquismo, tiene que darse una decisión política y aplicarse la Ley.

“No te hagas humo, 31 de mayo Día Mundial sin Tabaco”.

Muchas gracias

El Presidente:

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

El diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas:

Con su permiso de la Mesa Directiva.

Ser mención en relación a lo que ha estado aconteciendo en nuestra LVIII Legislatura aquí en el Congreso a partir de la semana del 22 al 26

de mayo y estos días del 29, 30 y 31 que estamos en relación a las comparecencias, quiero mencionar que en relación a estas comparecencias en donde han estado los secretarios me gustaría precisar que es necesario ir modificando el método de estas comparecencias, y estas mesas de trabajo ya que la intención que se está llevando a cabo es de realizar estas mesas en la idea de generar el intercambio de ideas con el fin de aclarar y puntualizar lo expuesto por los secretarios, queda claro que las comparecencias ante el Pleno que se llevaron a cabo en anteriores legislaturas pues son obsoletas, han sido cuestiones de debate en la anterior sesión también hubo un debate en relación a esto.

Yo quiero manifestar de manera clara a todos ustedes diputados, que estas encartonadas comparecencias ante el Pleno no nos llevan a nada, las anteriores legislaturas no tenían realmente un intercambio de ideas, un intercambio que pudieran puntualizar a los que se trabajan por parte de los secretarios yo creo que es el momento que esta LVIII Legislatura empiece a generar un distinto tipo de comparecencias, donde pudieran darse al rededor de cuatro o cinco reuniones de trabajo al año que permitiera realmente ir puntualizando lo que están desarrollando cada una de las secretarías por que también este formato que nos deja claro que se hace un esfuerzo en relación a lo que se está explicando por parte de los secretarios también quedan muchas cosas imprecisas que no nos está llevando a mucho, de sacar un trabajo más a detalle que la ciudadanía está planteando.

Yo creo que seguir con esas jornadas que hasta la madrugada nos han llevado y que a veces hemos tenido que aplazar algunas como el día de ayer que continuó al día de hoy en la mañana, nos lleva realmente que el Ejecutivo estatal como los secretarios de despacho tengan una mayor colaboración con nosotros más estrecha y que de manera constante en la búsqueda de poder contribuir al desarrollo de nuestro Estado.

Eso es todo, señor presidente.

El Presidente:

En desahogo del inciso “c” del quinto punto

del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, al diputado Martín Mora Aguirre.

El diputado Martín Mora Aguirre:

Gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En días pasados los medios de comunicación nacional dieron cuenta de la aprobación del senado de los Estados Unidos a una serie de reformas en materia de migración. Desde luego el presidente Fox, celebró eufórico, y sentenció aquel día como un “momento histórico, como un día de fiesta, como un día maravilloso, wonders day” dijo. El presidente Fox, sintió que había conseguido un botón más en su máximo ideal de foxilandía.

¿Realmente nuestros connacionales radicados en los Estados Unidos deben sentir qué ya la hicieron? ¿En realidad la reforma aprobada resulta ser la panacea a los problemas migratorios de millones de mexicanos? Todo parece indicar que no. Cuando menos aún no.

No obstante que el presidente Fox, saque la matraca, y empiece a celebrar como quien siente que ya tiene la enchilada completa bajo el brazo; y siga tal y como lo ha hecho durante los seis años de su gobierno, prometiendo crear más empleos, avanzar en el crecimiento económico y en las opciones sociales para que la migración no se dé; Ni se multiplique, son sólo palabras, los hechos hacen añicos el mundo mágico del foxismo.

Reitera el mandatario que el caballo está bien, sólo hay que cambiar al jinete, creo que refiriéndose al candidato del PAN, chaparrito, pelón y de lentes que postuló su partido, en las presentes elecciones presidenciales.

Compañeros diputados:

La reforma aprobada por el senado de los Estados Unidos debe ser vista en su justa medida, pues la misma representa la oportunidad para que de manera formal se debatan los alcances de una verdadera política migratoria entre los Estados Unidos y México.

La reforma aprobada constituye la oportunidad

de que se enfrenten dos visiones tan alejadas entre sí; por un lado, la posición radical y conservadora de la mayoría de la Cámara de representantes, que criminaliza al inmigrante, militariza la frontera y establece la creación de muros de contención al flujo de migrantes, de países que los Estados Unidos empobrecieron hasta el punto de la miseria nacional.

Por el otro lado, se encuentra un sector legislativo más moderado, que reconoce el derecho de residencia a millones de ilegales, que tengan más de siete años en aquel país, siempre y cuando reconozcan su calidad de ilegales; paguen una serie de multas por su condición irregular, y sobrevivan a un mar de trámites y trabas burocráticas.

La reforma compañeros diputados, resulta ser una simulación, al no beneficiar a millones de extranjeros que residen actualmente en los Estados Unidos, por no cumplir los requisitos de permanencia. La deportación está a la vista, y con ella, la separación de miles y miles de familias.

Tan preocupado y ocupado está Vicente Fox en los problemas de miles de connacionales en el extranjero, que hasta tiempo le da para inmischirse en el proceso presidencial, de influir de manera furtiva con una andanada de spots televisivos a favor del candidato de las manos limpias e historial oscuro, que importa que tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación como el TRIFE, le hayan ordenado tanto a él como a su partido el retiro de dichos promocionales, por ser claramente tendenciosos, parciales, amañosos y difamatorios.

Hace seis años, gritaba el actual mandatario y señalaba como “marranadas” actos semejantes propiciados por el PRI, y fustigaba a las instituciones que al final le reconocieron su triunfo. Les decía “calenturas del proceso” en su momento.

El discurso evoca lo que la realidad niega.

Este gobierno olvida diputado Fermín, que su falta de carácter y de visión en materia de migración ha provocado que los Estados Unidos tenga en mente la construcción de un muro de 600 kilómetros en la frontera, que el candidato del PAN dice que lo vamos a brincar ante su

incapacidad de crear empleos. Que la Guardia Nacional patrullará los miles de kilómetros de división que separan a la pobreza ancestral y la oportunidad de una vida mejor.

Alguien tendría que explicarle a tan feliz mandatario que recrudescer las medidas de control en la línea fronteriza, se traduce en más peligros; en más corrupción y en más víctimas de miles de aspirantes al “sueño americano”.

Tan contento está el “candidato” Fox, con el juego y rejuego de cifras, datos, estadísticas y encuestas, que olvida que los senadores americanos que aprobaron endurecer las medidas de seguridad en la frontera y agravar la situación de los inmigrantes, son los mismos que nos “regalan” una reforma migratoria a la “medida” y tan oportunista en tiempos electorales tanto en México como en Estados Unidos, recuerden que en noviembre también hay elecciones intermedias en Estados Unidos y quieren el voto latino por cierto.

¿Por qué tenemos que celebrar?

¿Por qué no compartir la extraña euforia matraquera del presidente Fox?

Será porque nadie en el sector oficial nos ha dicho, -ni tampoco ha salido en la Televisión en horario triple A-, que los alcances de la reforma aprobada por el Senado de los Estados Unidos están lejos de ser una realidad, que la reforma inicia otra etapa en el proceso legislativo, y que la redacción de esta que aprobó el senado Norteamericano, tendrá que ser confrontada y conciliada con el proyecto de la Cámara de Diputados, la cámara baja, que criminaliza y excluye al migrante, algo que podría durar meses, años o quizás no suceder.

Compañeras diputadas y diputados.

A la vista se encuentra, el naufragio de una política exterior que en otras épocas hay que reconocerlo dio prestigio a México.

Tras la euforia del presidente Fox, se oculta el fracaso de su modelo económico. El mandatario no ha querido entender que la población emigra porque en México no encuentran empleo ni condiciones de desarrollo,

el cual prometió impulsar y del cual no hay resultados.

Frente a nosotros se encuentra otro fraude cometido contra del futuro de millones de connacionales.

Y ante nosotros, los responsables, aquellos quienes no supieron construir un verdadero proyecto de Nación, quienes con actitudes de serviles olvidaron que representaban la dignidad de una Nación.

Tuvieron la oportunidad del cambio de a de veras, pero fueron más sus compromisos gerenciales.

La enchilada no sólo no está completa, ésta no llega ni a chilaquil.

Y tiene razón Vicente Fox, es hora de un cambio de jinete, pero también de caballo, necesitamos un verdadero proyecto de nación.

Muchas gracias.

El Presidente:

Si me permite diputado un momento, por favor.

En virtud de haber transcurrido las cuatro horas que señala el artículo 106 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para el desarrollo de la sesión y tomando en cuenta que aun existen en el Orden del Día asuntos pendientes por desahogar, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria si es de continuar con el desarrollo de la presente sesión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta realizada por esta Presidencia, por lo tanto se continua con el desarrollo de la presente sesión.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Benito García Meléndez, para hechos hasta por 5 minutos.

El diputado Benito García Meléndez:

Gracias, señor presidente.

El fenómeno de inmigrantes a los Estados Unidos tiene origen en la diferencia del desarrollo de las economías de cada país. Esto no es nuevo, durante la segunda guerra mundial, campesinos mexicanos, que hoy reclaman la devolución de sus impuestos, tentados por el sueño americano y fustigados por la falta de oportunidades en México, decidieron ir a trabajar a los Estados Unidos de Norteamérica, algunos los menos, hicieron fortuna, otros los mas, deterioraron sus valores culturales y nunca obtuvieron el capital promedio.

La historia de la inmigración en México es paralela a la historia del empobrecimiento y la mala administración de este país. Es la antítesis de la máxima juarista que inscribió la obligación de los servidores públicos de vivir en la medianía de sus percepciones políticos incultos, improductivos pero ricos, que han dicho representar a un pueblo pobre, que por hambre ha tenido que buscar lejos de su cultura, de su familia de sus valores lo que este país, históricamente no le ha podido cumplir.

Hay que reconocer que el presidente Vicente Fox no es culpable del éxodo de compatriotas. Hay que reconocer que el inicio de este fenómeno fue el demagogo reparto de tierra de una reforma agraria interminable y una falta de tecnificación del campo.

Hay que reconocer que quiénes han administrado nuestro país obstaculizaron la eficiencia de las instituciones dejando a México con una revolución interrumpida como la describe el historiador Adolfo Guillie, y como ha sido descrita por tantos autores que seguramente a pesar de que se conoce el fenómeno se trata de escatimar el reconocimiento del primer gobierno que busca un tratado migratorio con el vecino país del norte.

Claro que no es suficiente, claro que no es justo, claro que no es satisfactorio, falta mucho por hacer, falta mucho por lograr, y lo que la cámara de senadores de los Estados Unidos de Norteamérica, ha aprobado para los ilegales que se encuentran en su país, no es únicamente por el esfuerzo que puede o no reconocerse del

presidente de México, es el resultado de las condiciones económicas de los Estados Unidos, la presión ordenada y unida de todos los inmigrantes en suelo extranjero y las relaciones diplomáticas existentes.

Todo esto tienen en curso. Todo esto tiene tiempo y todo esto tiene limitantes en los cuales se puede o no influir, pero lo fundamental, lo trascendental, lo deseable y lo alcanzable es resolver en México el bienestar de los mexicanos. Que cada familia tenga proyecto, tenga opciones de superación y un futuro para cada uno de sus hijos sólido y seguro, esto es lo que va a resolver de fondo el problema migratorio.

No la descalificación, no la alaraka, no la política para servirse ni el encono en esta tribuna legislativa, si no la buena política, la política humanista que entiende que es para servir con respeto a la dignidad de la persona humana los legisladores del Partido Acción Nacional, afirmamos que en aras de un desarrollo humano sustentable de cara al siglo XXI debemos defender a nuestras comunidades en el extranjero.

Las comunidades de mexicanos en el extranjero son parte de la nación, defendemos el derecho de los inmigrantes a recibir un trato justo y humano acorde con el marco jurídico internacional; México debe impulsar su regularización en el exterior y formular medidas para un flujo legal y ordenado así como ofrecer servicios consulares de calidad, como fenómeno regional la migración debe ser enfrentado conjuntamente por los países con políticas económicas sociales y de derechos humanos que por un lado permita a las comunidades con menor desarrollo contar con oportunidades para el bienestar y crecimiento de sus habitantes y por el otro lado contribuyan con una plena integración de los inmigrantes en el extranjero. Este es el reto y los desafíos de todos los mexicanos y guerrerenses y sobre todo de los poderes públicos que tenemos la responsabilidad de trabajar en beneficio de nuestros representados.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente:

En desahogo del inciso "d" del quinto punto

del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, al ciudadano diputado Juan José Rodríguez Otero.

El diputado Juan José Rodríguez Otero:

Gracias, diputado presidente.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Compañeras y compañeros diputados, miembros de esta Quincuagésima Octava Legislatura.

El que suscribe diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, miembro del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero; con fundamento en el artículo 170 en su fracción V, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; me permito manifestar ante ustedes lo siguiente:

Es comprensible que al calor de la contienda electoral el debate entre los principales actores políticos suba de tono y llegue hasta la rispidez, pero también es una realidad que el nivel de la contienda tiene que permanecer en todo momento en la civilidad, no es válido que se cometan actos de provocación como los ocurridos en el municipio de Acapulco el pasado miércoles 23 de Mayo, en el que de manera arbitraria y hasta ahora inexplicable, haciendo uso de documentación y sellos oficiales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se haya afectado y alterado la publicidad del candidato al senado de la República por Acción Nacional en el Estado Alejandro Martínez Sidney, colocando dichos sellos en una foto del candidato panista, situada en la parte trasera de un autobús, tapando el rostro y nombre del mencionado candidato y aquí está una de las pruebas, ahí está el periódico en primera plana, sale la foto con los sellos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Esta situación se agrava ante la respuesta incongruente y difusa de las autoridades a las que correspondería aclarar esta situación, en primer término no existió ninguna notificación

oficial, en la que se manifieste el motivo por el cual se procedió a la clausura de esta publicidad, y segundo desde el presidente municipal Félix Salgado Macedonio, hasta el secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas se deslinda de una manera por demás irresponsable, se lavan las manos alegando simplemente que desconocen la procedencia de la acción, es más el secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas declara en el mismo Diario 17 que seguramente fueron algunos "malosos" los que realizaron este acto por que ellos en ningún momento han ordenado ningún operativo para clausurar publicidad en camiones del municipio de Acapulco.

¿Entonces tendremos que conformarnos con esta respuesta?, del mismo tipo que la que ha habido para el alto índice de delincuencia e inseguridad en el puerto de Acapulco, la misma respuesta escueta y sin fondo que provoca de disolución y violación constante del estado de derecho en Acapulco, que ha fomentado la impunidad y la desconfianza en las autoridades, desde esta perspectiva, el esperar que se resuelvan los problemas de inseguridad que se han vivido, es prácticamente como pedirle peras al olmo, si al parecer los funcionarios de ese Ayuntamiento no tienen control ni en sus funciones más simples, cualquiera puede tomar documentos, sellos, firmas y hacer con ello lo que mejor le plazca.

Coincidentemente en esta ocasión fue en contra de un ciudadano que contiene para senador en partido distinto al que gobierna en el municipio de Acapulco, y que ante su denuncia del hecho sólo recibió como respuesta un "yo no fui", por parte del alcalde y por el titular de obras públicas pero hasta hoy nadie ha sabido responder, ¿quién?, ¿cómo?, y ¿por qué?; hasta cuándo se tendrá que esperar a que se den las repuestas óptimas y procedentes, que grado de incapacidad tenemos que tolerar de estos funcionarios públicos en el municipio de Acapulco. Ante estas repuestas tenemos todos el compromiso tomar el caso como una desafortunada coincidencia o como un claro acto de provocación a los candidatos de Acción Nacional, seguimos en la misma dinámica de la guerra sucia que tan estoicamente defienden los que se sienten amenazados ante el crecimiento Acción Nacional en las preferencias electorales para la presidencia de la República.

Considero que es momento de mostrar el respeto que los ciudadanos se merecen, y al parecer es necesario exhortar nuevamente al presidente municipal de Acapulco, para que cumpla cabalmente con sus obligaciones como primera autoridad en el municipio, y dé la seriedad que esta situación merece, más aun al encontrarnos en un proceso electoral como el que hoy se vive en México, es necesario y exigible que se realicen las investigaciones correspondientes, se deslinden responsabilidades y se responda no solo a Martínez Sidney, no solo al PAN, sino a los ciudadanos, quien o quienes buscan perturbar el ambiente político con este tipo de acciones.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, hasta por 5 minutos.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia, ciudadano presidente.

No dijo el diputado Francisco Rodríguez Otero, si este camión es de su propiedad y es un expediente abierto, estas concesiones que se dieron en administraciones anteriores sigue siendo un expediente abierto, está atiborrada la costera de camiones urbanos yo creo que debe ser un expediente y es una tarea pendiente de este Congreso local.

Ciudadano diputado Francisco Rodríguez Otero, seguramente usted no conoce porque nunca lo ha cumplido el reglamento de anuncios para la zona metropolitana del municipio de Acapulco de Juárez que se expidió y hay que reconocerlo también en el año 2000 en la administración del presidente Zeferino Torreblanca Galindo, en este reglamento, que usted seguramente no conoce y que nunca jamás ha aplicado porque estos camiones urbanos sobre la Costera han transitado siempre con propaganda sin la autorización de los gobiernos municipales, han transitado siempre con esta propaganda sin hacer las solicitudes respectivas, sin hacer los pagos correspondientes fuera de esta normatividad.

Seguramente no conoce este reglamento que en su artículo 6, señala que en materia de anuncios en vehículos del servicio de transporte,

la dirección de desarrollo urbano tiene las atribuciones y obligaciones siguientes. Expedir, revocar o negar permisos publicitarios para la instalación de anuncios, verificar la portación y vigencia del permiso publicitario, elaborar un registro en los permisos publicitarios.

En lo que si coincido, es que el gobierno municipal ha tenido una acción difusa si fueron ellos no debieron clausurar total o parcialmente, debieron haber retirado el anuncio de acuerdo al reglamento y lo voy a explicar.

En el artículo 8 se señala que los anuncios de carácter político se regularán de acuerdo a este reglamento y hay una prohibición expresa en Acapulco, fracción III “queda prohibida la instalación de cualquier tipo de anuncios de carácter político en la costera Miguel Alemán”.

Por cierto cuando el diputado fue candidato, puso también espectaculares sobre la Costera contraviniendo este reglamento y también imágenes en los camiones urbanos que transitan sobre la Costera de nada sirvió porque finalmente perdió la elección, pero obviamente queda comprobado que ni con tanto espectacular ni con tanto promocional en los camiones urbanos; pero lo que si queda claro es que estas irregularidades no pueden permitirse y el exhorto tiene que hacerse al gobierno municipal para que realice operativos que retiren toda esta propaganda política sobre la Costera para que revise estos camiones urbanos que tienen esta propaganda para ver si efectivamente están ajustados a este reglamento de anuncios para la zona metropolitana del municipio de Acapulco de Juárez.

Las sanciones, a quien infrinja el artículo de la prohibición de publicidad sobre la Costera Miguel Alemán sea en el transporte público, fija o sean instalaciones tiene que ver con el artículo 102 fracciones II y IV tiene que ser una multa y tiene que ser el retiro del anuncio, exhortamos al gobierno municipal a que haga operativos para que revise a estos camiones urbanos que durante años han estado fuera de la normatividad y que son parte del caos que tenemos en Acapulco y que tarde o temprano tenemos que poner orden en el transporte público, tenemos que abrir los expedientes de revisión y sobre todo y esto es lo más urgente, tenemos que revisar y cumplir el reglamento de

anuncios para la zona metropolitana del municipio de Acapulco de Juárez, por eso estos operativos que tienen que realizar el gobierno municipal tienen que ser a la voz de ya.

Lástima que el diputado Francisco Rodríguez Otero, no conozca este reglamento y si lo conoce es peor porque nunca lo ha cumplido ni el mismo lo cumplió cuando fue candidato no lo cumple ahora los camiones urbanos sobre la Costera y no es posible que siga este incumplimiento de la normatividad.

Es cuanto.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, para alusiones.

El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero:

Bueno en primer lugar yo quiero mencionar que yo no me dedico a la publicidad, yo no tengo una agencia de publicidad en ninguna parte del país ni en el extranjero, es una persona experta Ramiro tu trabajaste con López Rosas y hubiera sido bueno que lo asesoraras al presidente municipal que si los autobuses o agencias de publicidad actuaban al margen de la ley que tu conoces perfectamente bien se les hubiera aplicado la ley, lamentablemente esa administración se destacó por corrupción y por negligencia en la aplicación de la ley por lo que estoy viendo en este momento.

No es necesario decir si el autobús que fue clausurada la propaganda del candidato es de un servidor o no es de un servidor, simplemente es un hecho, es un acontecimiento, es una irregularidad que comete la autoridad municipal y estamos dando cuenta de esta situación, porque no clausuran o porque no dañan la propaganda que está circulando también en los camiones de los candidatos de otros partidos como la de ustedes del PRD o las del PRI porque razón solamente en contra de Acción Nacional.

Porque yo no lo permito, parece compañero ahorita le toca no coma ansias, yo quiero puntualizar bien claro compañeros diputados, yo no me dedico a la publicidad, yo no tengo ninguna

agencia de publicidad, yo no he violado la ley y si ajuicio de los que tienen la facultad de aplicar la ley, yo la he violado, yo soy el primero en decirles si tienen los elementos aplíquenme la ley, pero no se vale que me vengan a decir que desconozco tal o cual cosa por que tampoco todos estamos obligados a conocer todas las leyes o de todo, no estamos obligados a conocer de todo si yo le pregunto a usted diputado de alguna ley no me lo va a saber contestar, me recuerda a su candidato en un programa diciendo precisamente que no aceptaba preguntas pero yo quiero decir solamente que si yo he violado la ley que se me aplique pero si que se hable con la verdad y efectivamente cuando yo contendí para ser diputado en el proceso pasado yo perdí la elección, la perdió mi partido y perdí la gano el PRD. La ganó Fernando José Ignacio Donoso Pérez usted también ganó diputado, mejor dicho ganó el Partido de la Revolución Democrática, porque en el 99 no contendió por el PRD y perdió y después el PRD ya le dio el triunfo, le dio la oportunidad de estar en esta curul representando a los acapulqueños del V Distrito.

Pero bueno ya lo dijo Ramón Sosamontes verdad Marco, eso es lo que yo quiero mencionar compañeros diputados para que no empiecen a polarizar y a meterle humo, humo para impedir la clara visibilidad, es lo que quiero mencionar no he violado la ley y si el que tiene el poder de aplicarla considera que la he violado soy sujeto a que me la aplique.

Gracias presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán por alusiones.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Ciudadano diputado Francisco Rodríguez Otero, explicación no pedida, culpabilidad manifiesta, yo nunca le dije que usted estuviera en los negocios de la publicidad, le señalé los negocios de los camiones urbanos y de las concesiones oscuras, expedientes abiertos, da tristeza la verdad, que un diputado en esta Tribuna señale un desconocimiento total de la ley, pero sobre todo de principios

fundamentales, que cualquier de secundaria conoce con estas materias que ya quitó Vicente Fox de Civismo, cualquier muchacho puede darse cuenta que la ignorancia de la ley no les exime de su cumplimiento.

Por eso es totalmente sorprendente la manifestación de ignorancia que viene a dar en esta Tribuna el diputado Francisco Rodríguez Otero, y por lo que señala de 1999, pues no hace más que destacar la perseverancia que tuvimos para llegar a este Congreso local, efectivamente el que persevera alcanza, hay muchos proyectos todavía y bueno, lo que queda claro es que se debe de cumplir este reglamento, este señalamiento recurrente de la administración que encabezó el licenciado Alberto López Rosas, ha sido y fue una constante de Francisco Rodríguez Otero, ahí está al escrutinio, ahí están los resultados que desde nuestra trincherá pudimos aportar como coordinador de asesores y proyectos especiales, pero bueno, eso como decía la abuelita de Inverlat es otra Historia, pero cuando se quiera debatir sobre esos resultados también estoy en la mejor disposición.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Eugenia García, para hechos hasta por cinco minutos.

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

Más tristeza nos debe de dar diputado, el venir y usar esta tribuna para hacer campaña, y se lo digo a los dos diputados, no se vale que vengan aquí, los estoy viendo, o ¿no me ves los ojos?.

“Nombres, nombres”, no saben decir otra cosa.

No se vale venir aquí a hacer campaña y mucho menos con tan poca educación, desgraciadamente no estuve la sesión pasada y ya me platicaron de la poca educación, yo a ningún diputado le llamo “grandote, gordo y feo”, y no estoy dando nombres.

Y no mire a nadie, porque sino el diputado Pineda me está diciendo qué ¿si era para él? Me

llama la atención que vengan aquí dos diputados a pelearse el nombramiento de coordinador de debate de Andrés Manuel López Obrador, que curioso y creo que mis compañeros del PRI estarán de acuerdo, que curioso, que desde que fue nombrado un diputado aquí coordinador de debates de Andrés Manuel López Obrador, nacionales, vengan a sacar temas para crear la polémica a caso diputado Martín usted quería ese puesto y no se lo dieron y ahora sube un día uno y otro día el otro, no estoy de acuerdo, el debate diputados háganlo allá afuera, la campaña diputados es allá afuera y que conste no ofendí a nadie, diputado.

Y por parte del reglamento diputado Solorio, y ahora si menciono el nombre, pues usted mencionó que este reglamento se hizo en la administración de Zeferino Torreblanca y en la siguiente administración usted fue asesor, coordinador y creo que también cobraba como coordinador de asesores, ¿verdad?

Y yo no recuerdo o alguien me puede recordar, si usted asesoró al ex alcalde para que aplicara este reglamento, ¿por que hasta la fecha todavía hay camiones con la propaganda de su compañera de partido Beatriz Hurtado? y ya termino la campaña. Nunca usted a consejo al alcalde.

En fin, siganse peleando por el puesto de coordinador de debates de Andrés Manuel, nada mas que háganlo allá afuera, donde se hace la campaña.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Martín Mora, para alusiones hasta por 5 minutos.

El diputado Martín Mora Aguirre:

Gracias, señor presidente.

Aclaro que no vengo a pelearle el cargo a Ramiro Solorio ni hemos peleado jamás ningún cargo de asesores de López Obrador por que él no necesita de asesores, afortunadamente es un gran estadista y yo le quiero decir, le quiero decir mi estimada diputada que yo no me voy a pelear con usted de ninguna manera todavía soy caballero, pero yo quiero aclararle que los que le

dieron la queja del debate pasado y que se quejaron amargamente, le dieron mal la queja, no fue como la refirieron, yo dije textualmente y repetí el nombre por que bueno a se me hizo fácil decir aquí las iniciales del candidato de su partido a la presidencia y no les gustó a sus correligionarios compañera y entonces solamente dije lo que el presidente de su partido le llamó no se lo inventé yo el nombre, fue el señor Espino el que públicamente el dijo a Felipe Calderón refiriéndose a él, diciéndole arengando a la gente que tenían ahí, “voten por este chaparrito, pelón de lentes” no fui yo diputada se lo aclaro, por que nosotros somos serios, muy serios en este asunto, a veces nos gana la risa pero no es el caso, entonces yo si quiero decirle diputada que el mote de “chaparrito, pelón de lentes” no se los pusimos aquí en esta tribuna, se lo puso el presidente de su partido para que le reconvenga a ese señor mal educado que el presidente de su partido por que le puso así a su candidato.

Gracias.

El presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, para hechos, hasta por 5 minutos.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Lo único que quiero aclarar es que la publicidad es una materia, es una técnica, es una disciplina de la mercadotecnia cuyo fin, es un fin comercial, un fin económico, quiero comentarle al diputado Juan Rodríguez Otero, que no existe publicidad electoral, esto no existe, esta es una materia que en el planeta no existe si fuera publicidad electoral significaría que queremos promover a un partido, a una ideología, a un candidato para obtener recursos, para obtener dinero, creo que no es el caso, creo que es mas bien falta de conocimiento, falta de preparación en el punto, en la intervención dice muy claro publicidad electoral cuando se habla de gobierno, cuando se habla de elecciones, cuando se habla de política es propaganda política hay una diferencia entre publicidad y propaganda.

Gracias.

El Presidente:

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Ramírez Mendoza.

El diputado José Luis Ramírez Mendoza:

Por una convergencia política no debo separar la observancia de la ley.

Compañeros del Pleno, gracias, por permitirme haberme incluido en el Orden del Día, aún que sea cuando ya estábamos aquí presentes, gracias.

Con su permiso, compañero presidente.

Subo a esta Tribuna para pronunciarme en razón de los hechos violentos que se suscitaron en este Honorable Congreso el pasado jueves 25 de mayo, por maestros he integrantes de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación (CETEG), quienes irrumpieron en este inmueble, con su dirigente Félix Moreno Peralta, ocasionando la suspensión de la comparecencia del secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

Como es del conocimiento público, este grupo de maestros llegó hasta las puertas de acceso de estas instalaciones pidiendo ser atendidos, conduciéndose con violencia, abrieron la puerta por la fuerza y causando daños a las mismas, introduciéndose en el Recinto, gritando consignas de exigencia de solución a sus demandas, logrando de este modo entrar hasta la sala José Francisco Ruiz Massieu, donde se llevaba a cabo la comparecencia del secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, Carlos Álvarez Reyes ante los compañeros diputados.

Por su postura violenta repito, exigieron y obligaron además que los diputados Carlos Reyes Torres y Fernando Pineda Ménez, presidentes de la Comisión de Gobierno y de Educación respectivamente, atendiendo sus demandas en una improvisada mesa de trabajo.

Reconozco que la Soberanía radica en el pueblo, pero que está depositada en sus gobernantes para que sean ellos quienes conduzcan su destino, mediante una división tripartita del poder claramente delimitada en razón de sus funciones. En tal sentido, este

Poder Legislativo actuó de manera tolerante, ante las demandas de un grupo de profesores que alterando el orden y el respeto, quienes actuaron por encima de la ley violentando la estabilidad y seguridad social.

Como diputados, estamos obligados a respetar nuestras leyes, aquí lo han dicho hoy varios, cumpliéndolas y haciéndolas cumplir. Si bien es cierto que uno de los principios rectores de un sistema político democrático es la tolerancia, esta debe ser mutua y ejercida con respeto, no podemos tolerar conductas delictivas y menos cuando estas se realizan por grupos de personas previamente organizadas.

Respeto en lo absoluto las garantías consagradas en nuestra Carta Magna, reconociendo la libertad que tienen los individuos para asociarse, en la forma y términos que la misma Constitución establece; pero es triste reconocer que la actitud de los profesores no fue aquella que represente una educación, sino más bien la manifestación de vándalos con ánimos delictivos, quien no los vio es porque no lo quiso ver, que al amparo de las garantías y en demanda de sus peticiones cometieron conductas tipificadas por la ley, como fueron daños, injurias, a compañeros, amenazas fuertes, la alteración del orden en este Congreso y la interrupción de los trabajos legislativos, poniendo en todo momento en un inminente peligro nuestra integridad; seamos atentos ante actos como estos, compañeras diputadas, compañeros diputados, por que es en ellos –en los profesores- en quienes hemos confiado a nuestros hijos para ser instruidos en su educación.

Dejo salvada la observancia de la ley para ser acatada, y la generalidad de la misma en su aplicación, reservando el derecho de cumplirla y hacerla cumplir; de otro modo, no sería posible la existencia de un estado de derecho dentro de una sociedad en la cual predomina la justicia tomada por los hombres, haciendo estériles nuestras leyes al ser pisoteadas, cuando se tienen diversos conceptos de justicia.

Compañeras y compañeros diputados, la izquierda cuando está en el Poder debe replantear su lucha es una obligación de todos.

Gracias, compañeras y compañeros por permitirme.

ELECCIÓN

El Presidente:

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, elección y toma de protesta, esta Presidencia pregunta a las diputadas y diputados sin existen propuestas de planilla para proceder a su registro.

(Desde su escaño el diputado Raymundo García Gutiérrez, solicito el uso de la palabra, para hacer una propuesta de planilla.)

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Raymundo García Gutiérrez, para hacer una propuesta.

El diputado Raymundo García Gutiérrez:

Con su permiso, diputado presidente de la Mesa Directiva.

Con fundamento en el artículo 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito hacer la siguiente propuesta de planilla para integrar la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del 1º al 15 de junio de 2006, del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Presidente, Diputado Rey Hernández García.- Primer Vicepresidente, Diputado José Guadalupe Perea Pineda.- Segundo Vicepresidente, Diputado René González Justo.- Secretarios Proprietarios: Diputado Jaime Torreblanca García, Diputada Jessica Eugenia García Rojas.- Secretarios Suplentes, Diputado Arturo Álvarez Angli, Diputado Esteban Albarrán Mendoza.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia pregunta a las ciudadanas

diputadas y ciudadanos diputados si existe alguna otra propuesta de planilla.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que existe la siguiente propuesta de planilla:

Presidente, Diputado Rey Hernández García.- Primer Vicepresidente, Diputado José Guadalupe Perea Pineda.- Segundo Vicepresidente, Diputado René González Justo.- Secretarios Proprietarios: Diputado Jaime Torreblanca García, Diputada Jessica Eugenia García Rojas.- Secretarios Suplentes, Diputado Arturo Álvarez Angli, Diputado Esteban Albarrán Mendoza.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a las diputadas y diputados las cédulas de votación correspondientes, para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, se sirva pasar lista de asistencia con él objeto de que las diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:

Albarrán Mendoza Esteban, Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Álvarez Angli Arturo, Añorve Ocampo Flor, Arrieta Miranda Mario, Bajos Valverde José Jorge, Cabañas López Bertín, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, Farias Silvestre Germán, García Gutiérrez Raymundo, García Martínez Aurora Martha, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, González Justo René, Hernández García Rey, López Rodríguez Abelina, Lühns Cortés Erika Lorena, Luna Gerónimo Ignacio, Luna Vázquez Alejandro, Miranda Salgado Marino, Mora Aguirre Martín, Mora Patiño Rossana, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortega Jiménez Bernardo, Ortiz Montealegre Felipe, Payán Cortinas Ernesto Fidel, Perea Pineda José Guadalupe, Pérez Urbina María Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Hernández Socorro Sofío, Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán Ma. de

Lourdes, Ramos Cabrera Noé, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Solicito a los ciudadanos diputados secretarios realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:

Se informa a la Presidencia el resultado de la votación: 34 votos a favor, 5 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa a la Plenaria de los siguientes resultados: a favor 34 votos, en contra 5, abstenciones 0, por lo que se declara electa por mayoría de votos la planilla integrada de la siguiente manera:

Presidente, Diputado Rey Hernández García.- Primer Vicepresidente, Diputado José Guadalupe Perea Pineda.- Segundo Vicepresidente, Diputado René González Justo.- Secretarios Proprietarios: Diputado Jaime Torreblanca García, Diputada Jessica Eugenia García Rojas.- Secretarios Suplentes, Diputado Arturo Álvarez Angli, Diputado Esteban Albarrán Mendoza.

Solicito a los diputados pasen al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley como integrantes de la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del 1 al 15 de junio de 2006, del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo

solicito a los demás integrantes de esta Legislatura y al público asistente a la sesión ponerse de pie.

Ciudadanos diputados:

¿"Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de presidente, primer y segundo vicepresidentes, secretarios propietarios y suplentes de la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del 1 al 15 de junio de 2006, del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero"?.

Los diputados:

Sí, protesto.

El Presidente:

Si así no lo hicieren, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande.

Felicidades, ciudadanos diputados.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 22:17 horas):

Solicito a los diputados y público asistente continuar de pie.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 22 horas con 17 minutos del día martes 30 de mayo de 2006, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas, para el día martes 6 de junio del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión ordinaria.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez
Partido Acción Nacional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Convergencia por la Democracia

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. José Luis Barroso Merlin

Director del Diario de los Debates
Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga